

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

13 de marzo, 1996.

ACTA No. 1195-96

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Marvin Hernández

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José Joaquín Villegas, Director
Cuatrimestralización

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir en la agenda la nota AI-025-96 de la Auditoría, sobre la aclaración a la nota AI-013-96, enviada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

También sugiero que se conozca un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre el Programa de Inglés.

LIC. BELTRÁN LARA: Es importante que se incluya en agenda el nombramiento del Jefe de la Oficina de Audiovisuales. Este asunto quedó pendiente la sesión pasada.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Quiero solicitar un espacio para presentar un informe.

Acogidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota AI-020-96 de la Auditoría Interna. REF. CU-078-96
2. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales.
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la Macroprogramación de la Educación en I y II Ciclo con Concentración en Inglés. CU-CDA-096-018.
4. Informe del Sr. Marvin Hernández, sobre el proceso de Cuatrimestralización.
5. Visita del Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de discutir el III informe sobre el proceso de Cuatrimestralización. REF. CU-076-96.
6. Nota de la Fundación Fernando Volio.
7. Sesión Extraordinaria.
8. Solicitud de contratación del Lic. Mario Meoño como autor interno de la Unidad Didáctica Finanzas III. REF. CU-67.96.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del Sr. Rector, solicitando que se acuerde enviar a todos los Directores, Jefes de Oficina y al CIDI una copia de las actas aprobadas del Consejo Universitario. REF. CU-060-96.
2. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de reclasificación de la Sra. Amalia Vega a Secretaria 2. REF. CU-061-96.
3. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales, sobre la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial. REF. CU-069-96.
4. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales, sobre la Carrera de Turismo. REF. C.U-071-96.
5. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con el recurso interpuesto por un grupo de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, en contra de la reforma aprobada al Art. 51 del Estatuto de Personal. REF. C.U-072-96.
6. Nota de la Auditoría Interna, referente la nota enviada por la funcionaria Jesusita Alvarado. REF. C.U-073-96.

IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LABORAL

1. Alternativas para el servicio de seguridad en la Universidad. CU.CDL-96-012.
2. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el saldo de vacaciones de los funcionarios que se tiene la expectativa de jubilarse. CU.CDL.96-016.
3. Modificación al Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED. CU.CDL.96-017.
4. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Licda. Carolina Sanabria. CU.CDL.96-019

II. INFORME DEL RECTOR

1. Nota AI-020-96 de la Auditoría Interna

Se conoce nota AI-020-96, del 26 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta copia de la nota AI-015-96, sobre la aclaración a la nota AI-0113-96, enviada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

Además, se recibe nota AI-025-96, del 11 de marzo de 1996, de la Auditoría Interna, en la que solicita que se sustituyan los documentos Nos. 4,8, 10 y 11 adjuntos a la nota AI-013-96.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La nota AI-013-96 se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

El documento está enviado al Lic. Roberto Gamboa Chaverri, Director General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República. Este documento viene acompañado de un estudio en titulado "Estudio sobre traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez". Al final trae las conclusiones que se contraponen a las primeras que él envía a la Contraloría General de la República.

Procederé a leer las conclusiones y luego a presentar una propuesta para que el Consejo Universitario disponga la forma de tratar éste asunto.

Debo aclarar que la Contraloría General de la República había determinado que se trataba de un pago a la Fundación.

Quiero aclarar que el punto 3) de la nota AI-013-96 no es cierto.

Por cuanto en la escritura como en el Convenio Marco entre la UNED y la Fundación Fernando Volio, se establece que será auditada por el Auditor de la Universidad.

Cuando esta nota se refiere a que si un funcionario ejerce en forma no remunerada funciones o labores en otras instituciones o empresas privadas, se está refiriendo a que don Guillermo Carpio, como funcionario de la Universidad y como ejecutivo de la Fundación para el pago de las compañías. Por lo tanto se debe determinar cuando el Reglamento de Dedicación Exclusiva dice: "...por tanto el funcionario acogido a este Reglamento se abstendrá de ejercer en forma particular y remunerada las siguientes actividades...".

Pese a que en las conclusiones se señala que la Contraloría General de la República debe hacer esos estudios; en las recomendaciones del estudio que la Auditoría elaboró en la observación general indica "no obstante, que el origen del traslado de fondos de la UNED a la FUNDACIÓN, presenta irregularidades desde el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, esta Auditoría revisó el proceso hasta la entrega del cheque No. 578852, fechado el 30 de junio de 1995.

Es importante observar, que el presente estudio señala aspectos que no se ajusta al Estatuto Orgánico de la UNED, al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, a la CARTA DE ENTEDNIMIENTO, las fechas de aprobación, al registro presupuestario, a la Ley de Administración a la emisión de cheques, a las conveniencias económicas de la UNED, y a las funciones de personas de la UNED; para lo cual señalan los funcionarios que participaron y autorizaron en todo el proceso".

Luego se señalan tres recomendaciones.

Quiero sugerir al Consejo Universitario que se solicite a la Administración que envíe un reporte pormenorizado de cada uno de los asuntos.

A la vez quiero solicitar al Consejo tomar una acción administrativa y disciplinaria, siguiendo un proceso razonable para determinarlo por cuanto el Auditor ha violado el Manual para Ejercicio de la Auditoría Interna de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República como el Reglamento de Auditoría Interna.

El Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República señala en el apartado III, punto 5) "ubicación e independencia organizativa. En la organización de la entidad u órgano la unidad de Auditoría Interna debe depender directamente del órgano administrativo de más alto nivel. Como por ejemplo, de la Junta Directiva del Consejo de Administración, del Consejo Municipal, del Ministro, etc. A efecto que pueda expresar sus opiniones en forma objetiva y con energía que demande la situación. Debe tener la facultad para organizar, según lo requiera sus deberes, y el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, y lograr con ello, entre otros, hacer expedita la obtención de evidencia, la

movilización de un lugar a otro, el asentamiento de su labor en el lugar requerido y las relaciones con el resto del personal”. Eso señala el Reglamento de la Contraloría General de la República.

En el punto 6) del Reglamento de la Contraloría General de la República se señala que las unidades de Auditoría Interna deben comunicar los resultados de sus auditorías o estudios especiales de auditoría al órgano administrativo de más alto nivel del cual dependen directamente, tal y como quedó establecido en el apartado III, punto 5), ubicación e independencia organizativa.

Luego dice que viola este asunto ya que no lo ha enviado a este Consejo ya que es su superior jerárquico. Después señala que la comunicación de resultados debe hacerse por escrito durante el desarrollo de la Auditoría mediante memorando, oficios o informes parciales o al finalizar la misma por medio de un informe final. Lo que envió la Auditoría al Consejo Universitario en una copia.

Luego el punto 6) indica que los hechos y otra información pertinente obtenida en el transcurso de la Auditoría o estudio especial de Auditoría debe ser comentada con los funcionarios responsables a efecto de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones y cualquier información adicional y lograr a la vez facilitar cualquier acción correctiva que sea necesaria.

El Auditor ha violado el principio del debido proceso porque a ninguna de las personas ha entrevistado.

El Reglamento de Auditoría Interna señala en el apartado de “La comunicación de resultados”, la Auditoría Interna debe comunicar mediante informe los resultados de sus auditorías o estudios especiales de auditoría al Consejo Universitario o a la Rectoría, para que tomen las decisiones del caso. Cuando involucren a algún miembro del Consejo Universitario, lo podrá hacer directamente a la Contraloría General de la República si el Consejo Universitario no atiende debidamente el asunto.

O sea, es claro de que el órgano primero en pronunciarse es el Consejo Universitario y solamente lo puede dirigir a la Contraloría General de la República, si el Consejo Universitario no atiende el asunto.

El Artículo 19 del Reglamento de la Auditoría Interna indica que los hallazgos obtenidos en el transcurso de la auditoría o estudio especial de auditoría, deben ser comentados con los funcionarios responsables de previo a emitir las conclusiones y recomendaciones definitivas a efecto de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones y cualquier información adicional y lograr a la vez facilitar la implementación de cualquier acción correctiva que sea necesaria.

El Auditor Interno está enviando a la Contraloría General de la República un documento en el cual dice que la Contraloría General de la República investigue al Consejo Universitario, a los Vicerrectores, a la Tesorería, al Encargado de Control de

Presupuesto, a las personas de la Fundación, a las personas de la Embajada de España, sin haberle dado a nadie una audiencia previa y con una serie de errores que están en este documento.

Me parece que compete que el Consejo Universitario brinde todas las explicaciones. A la vez considero que es indispensable que se suspenda laboralmente al Auditor y se establezca una Comisión para investigar cuáles son las verdaderas intenciones y por qué el Auditor irrespeta la autoridad establecida en la Universidad.

La función del Auditor es de asesorar a la Universidad. En el estudio sobre traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez, señala que el Consejo Universitario ha violado el Estatuto Orgánico porque el Art.16 inciso e) dice “autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran...”. Pero no señala que aprobar el memorándum de entendimiento con la Agencia Española.

El memorándum de entendimiento con la Agencia Española se firma a la luz del Convenio de Cooperación Costa Rica-España 1991 y fue aprobado por la Comisión Mixta Costa Rica-España que se reunió en Costa Rica, el 15 de noviembre de 1991. Fue negociado por el Gobierno de Costa Rica y se llama “Memorando de Entendimiento” porque la misma ley establece que ese Convenio de Cooperación Técnica, Económica y Cultural, se realizará por medio de notas verbales. Entonces nos envían un recordatorio del entendimiento.

Luego se involucra a la Embajada de España sin haber dado ninguna audiencia previa y mostrando únicamente algunos asuntos de procedimiento pero nada de fondo.

Como puede decir que la Contraloría General de la República extienda el estudio a la Fundación, ámbito vedado a la Auditoría Interna. O sea, como puede decir cosas falsas.

El Auditor conoce el Convenio Marco y en ese Convenio se señala que será auditado por la Auditoría Interna de la Universidad. No ha solicitado ninguna información, no se ha reunido con ese servidor con don Luis Guillermo Carpio ni con ningún funcionario y ahora llega hasta el extremo de acusar que don Luis Guillermo Carpio utilizó en la respuesta que se le brindó a la Contraloría sin ninguna consulta al Consejo Universitario, la papelería de la Universidad.

Luego indica que lo hizo en horas laborales, independientemente del horario flexible que tiene don Luis Guillermo, y a pesar de eso ahora tiene contraposición horaria por tratar de colaborar con la Universidad en forma voluntaria con una organización cuyo fin es el mismo de la Universidad.

Los Vicerrectores, don Luis Guillermo Carpio, doña Ana Cristina Pereira y este servidor nos sentimos agredidos profesionalmente. En este asunto están involucrados miembros del Consejo Universitario y otros.

Me parece que esto es una falta de respeto para el Consejo Universitario porque el Auditor es un súbito del Consejo en primera instancia. No por normas internas de la Universidad sino porque así lo establece la Contraloría General de la República y debe responder ante el Consejo Universitario.

Al hacer esto el Auditor ha puesto entre dicho a la Universidad. Por un lado genera mala imagen a la Universidad, causa confusión sobre la imagen y hace que la Universidad no cumpla con sus obligaciones.

Tengo una nota suscrita por el Lic. Fernando Volio Jiménez, de fecha 12 de diciembre de 1995, en la que le solicita a la Universidad que gira \$41 millones a la Fundación ya que se le adeudan a dicha entidad, los cuales se destinarán para cancelar el resto de las deudas adquiridas con las empresas UNIMER y el Grupo Tecnológico de San José.

Ayer se recibió un cobro de \$2.000 por parte de una de éstas empresas, correspondiente a intereses atrasados por el pago del trabajo.

Me parece que esto está entorpeciendo la labor de la Universidad que no puede cumplir con un compromiso. Está entorpeciendo la labor de la Universidad con la Embajada de España porque no podemos cumplir con el compromiso de entregarle el estudio a la Embajada de España, que nos han estado presionando.

Desde el punto de vista del Convenio Costa Rica-España, porqué hay tanto problema.

Me parece que nos hemos encontrado en una situación difícil, de incumplimiento, de obligaciones legítimas que nosotros tenemos.

Quiero solicitar al Consejo que se haga una consulta a la asesoría jurídica para que indique si es posible que él se salte al Consejo Universitario, que no dé audiencia previa y tal vez otras consultas que los miembros del Consejo Universitario consideran pertinentes.

¿Por qué el Auditor no siguió el debido proceso?, de tal manera que haya una explicación del asunto y que el Consejo Universitario tome las disposiciones y haga las aclaraciones del caso.

Quiero solicitar al Asesor Legal que nos brinde algunas observaciones a este asunto.

El Auditor ha puesto entre dicho la honorabilidad de funcionarios que trabajan en la Universidad, incluyendo al Rector y de personas como don Luis Alberto Monge, don Fernando Volio, del Presidente de la Municipalidad de Montes de Oca y la Licda. Annie Umaña, quienes son los miembros de la Fundación. No tolero que se trate de insinuar que hay algo incorrecto cuando se ha demostrado, y en ninguno de los reportes se ha dicho qué hizo la Fundación el pago del 25% que le pago la UNED.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Quiero saber si la Ley que aprobó la Contraloría General de la República en 1994, modificaba la reglamentación que acaba de indicar don Celedonio.

LIC. CELIN ARCE: La Ley se mantiene tal y como está. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, regula la estructura, organización y funciones de la Contraloría no vino a derogar o desaplicar ninguna de esas normas o procedimientos. Al contrario, ratifica los criterios técnicos con base en los cuales tiene que actuar toda Auditoría Interna.

LIC RAFAEL RODRÍGUEZ: Quisiera que el Consejo Universitario no cometa el mismo error que cometió el señor Auditor y que sería muy loable de que el Auditor venga al Plenario y nos explique por qué tomó esta decisión.

Tenemos conocimiento que esta situación ya se ha presentado en varias oportunidades, de que los asuntos no los eleva primero al Consejo Universitario quien es su jefe inmediato.

Solicito con todo respeto que el señor Auditor esté presente, que rinda cuentas a este Consejo Universitario.

No he tenido la oportunidad de analizar el informe, sé que hay aspectos muy graves, pero tomar una resolución sobre un asunto que no lo he analizado, aunque lo que se está discutiendo no es el fondo sino la forma de cómo fue presentado el informe por parte del señor Auditor, de saltarse una instancia como es el Consejo Universitario. Pero me interesaría conocer el fondo, que él esté presente y nos aclare esta situación.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Cuando la Comisión de Correspondencia recibió este informe, nos preocupó los términos en que venía redactado el contenido.

Un poco el dilema fue si este informe se remitía al Plenario porque lo que se envió fue una copia o darnos por enterado a lo interno de la Comisión y distribuir una copia para que los demás miembros del Consejo Universitario se dieran por enterado.

En vista que el señor Rector ha traído este asunto al Plenario, considero que es preocupante la situación que se ha planteado con el señor Auditor, sobre todo que me di a la tarea de buscar toda la información que tiene que ver con este asunto.

En el acta 1091-94 celebrada el 14 de junio de 1994, doña Jesusita Alvarado señala lo siguiente: "tengo dos dudas una es que en este Consejo se recibió un dictamen del Auditor de la Universidad, a raíz de que él, por iniciativa propia, solicitó un dictamen a la Contraloría General de la República".

Parecía que en este entonces no estaba claro a cuál Fundación se refería porque el Lic. José Luis Torres inmediatamente señala "es de otras fundación, no es de ésta".

Luego doña Jesusita señala “en todo caso lo que es válido es si las observaciones que hace la Contraloría están contempladas a la hora que se redactó esto otro, porque habían unas indicaciones muy puntuales por parte de la Contraloría, donde hacía ver que no procedía. Mi preocupación sería si alguna de esas cláusulas llegara a rozar con un dictamen que de hecho conocemos, porque se recibió por el Consejo Universidad”.

Luego don José Luis indica “lo que recuerdo básicamente sobre ese dictamen, era que la Contraloría apuntaba que nosotros, como miembros del Consejo, no podíamos suscribir a su vez una fundación. Eso está claro, porque esta fundación no es de nosotros, sino de don Celedonio, don Luis Alberto Monge y don Fernando Volio; además ya está inscrita...”.

DR.CELEDONIO RAMÍREZ: La Fundación fue creada en 1990 y el acta que hace mención don Joaquín Calvo es de 1994.

En este momento lo que se estaba discutiendo era el Convenio Marco de Cooperación, no de establecimiento. La Fundación, desde el punto de vista jurídico, una vez inscrita surte efectos jurídicos, es una Fundación real.

Eso no significa que la Universidad tuviera interés de cooperar con esa Fundación, aunque la Fundación hubiera sido creada para la Universidad Estatal a Distancia, de la cual constan los documentos de la escritura.

Lo que los miembros del Consejo Universitario señalaban es que no se oponían a la Fundación, porque decía que la Fundación debería de ser constituida por el Consejo Universitario. La Fundación no es de nadie.

La Fundación tiene a don Luis Alberto Monge como Presidente, a don Fernando Volio como Vicepresidente y al Rector de la UNED no don Celedonio Ramírez, para que la relación sea a ese nivel.

En todo caso esa consulta se hizo a la Contraloría General de la República y ésta responde indicando que no es posible que el Consejo Universitario cree una Fundación.

Solamente había la posibilidad de que la entidad como tal creara una Fundación para Ciencia y Tecnología. De hecho cuando don José Luis indica que no se refiere a otra, efectivamente se refiere al intento que ellos hicieron de crear otra Fundación, pero la Contraloría rechaza la posibilidad de que la Universidad o el Consejo Universitario cree una Fundación de cualquier tipo, excepto las que estaban señaladas en la nueva Ley de Ciencia y Tecnología en 1992.

Las dudas que se expresaban eran con respecto a las Fundaciones. Ha habido observaciones en contra de las Fundaciones y había preocupación de algunos miembros de tal manera que el convenio que se firmó es para que no se pueda hacer nada y se querían señalar regulaciones a la Fundación.

Cualquier aclaración la puede hacer el Lic. Celín Arce como experto en derecho. El Consejo Universitario no puede aprobar o rechazar una Fundación, no tiene ninguna potestad sobre una Fundación. El Consejo Universitario tiene potestad de aprobar o rechazar la suscripción de un convenio marco.

Por ejemplo, en este momento existe un Convenio Marco, el Consejo Universitario puede rescindirlo.

¿Qué es lo que se regula? ¿La existencia, atribuciones y actividades de la Fundación? Lo que se regula es la cooperación mutua entre las dos.

LIC. JOAQUÍN CALVO: La consulta que hizo el señor Auditor a la Contraloría General de la República, el 28 de abril de 1994, va en términos de que si él como Auditor podía participar en el Comité de Vigilancia de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo de Investigación.

La respuesta de la Contraloría es que habría que ver en qué términos se iba a constituir la Fundación y según procediera a las normas de derecho administrativo, entonces estarían dando un pronunciamiento.

Quiero traerá colación que hay una serie de documentos importantes como el dictamen del Arq. Oscar Raúl Hernández, en ese momento.

Director a.i. de Planeamiento Administrativo, sobre el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense Fernando Volio Jiménez, en donde la recomendación es que por ser un Convenio de Cooperación de carácter general se recomienda suscribirlo, sobre todo porque la contra parte es una institución que tiene el mismo fin de la UNED con lo que se estaría fortaleciendo el sistema de educación a distancia.

Hay una serie de documentos que no sé por qué razón no se adjuntan y que son valiosos. Quiero decir que puede existir una intención de no decir toda la verdad, de adjuntar discusiones importantes de discusiones que en ese momento se dieron y que deberían estar en este legajo que el señor Auditor entregó.

Revisando los Reglamentos a lo interno de lo que es la Auditoría, el nexo que él debe tener con el Consejo Universitario y revisando la Ley de la Contraloría General de la República, en donde el señor insistía que estaba cubierto por esta Ley y que era una persona intocable, en términos de que él solo le rendía cuentas a la Contraloría.

Creo que eso es un criterio equivocado y considero que son reiteradas las ocasiones en que el señor Auditor ha pasado por encima de este Consejo y que deberíamos tomar una determinación. Ya sea una determinación como lo que señalaba don Rafael Ángel de invitar al señor Auditor y escuchar las explicaciones.

Creo que si se invita al señor Auditor lo que va a decir es que está en todo su derecho y que va a mantener este informe.

Considero que estamos ante una situación, que el por el bien de la Institución, es importante que establezcamos una llamada de atención porque la situación a nivel de imagen de la Universidad es preocupante.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece muy preocupante para la Universidad, la mala imagen que se le quiere hacer.

Aparentemente hay un grupo de personas en la Universidad que está utilizando este tipo de mecanismos. No creo que sea conveniente invitar al señor Auditor aún, porque no hemos estudiado a fondo el informe que emitió la Auditoría.

Creo que es importante esperar el informe que se está preparando y en esa oportunidad se podrá ver el fondo de este asunto.

Lo que debemos de hacer en este momento es tomar una decisión con respecto a esta situación de que un subalterno del Consejo Universitario haga este tipo de comunicaciones directas a la Contraloría, que no necesariamente reúne todos los elementos, pero sobre todo sin que antes los haya expuesto a esta instancia.

Me parece que si el Consejo Universitario no puede hacer nada con otras personas que son miembros de la Universidad, si lo puede hacer con una persona que es subordinada del Consejo Universitario. Pienso que debemos tomar una decisión al respecto, por conveniencia institucional.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que estoy planteando son tres puntos. Uno es solicitar a la Administración que presente un informe pormenorizado del Estudio sobre Traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez". Estaría tratando de entregarlo el próximo miércoles.

El segundo es que se tome una medida disciplinaria. La que sugiero es que se le suspenda y se abra la investigación del Auditor. Estaría de acuerdo que el Consejo Universitario nombre una Comisión para que le dictamine cuál si corresponde o no a una medida disciplinaria.

Esa comisión podría estar integrada por dos abogados y dos auditores, que conozcan del proceso legal y de la auditoría, respectivamente y que hagan una recomendación al Consejo Universitario.

El tercero es que se haga una consulta a la Contraloría General de la República, para que indique si el señor Auditor no está sujeto al Reglamento Interno de Auditoría de la Universidad, si la comunicación de resultados de cualquier hallazgo tiene o no que presentársela al Consejo Universitario, como lo señala la Ley y si está obligado en

cualquier resultado que envíe al Consejo Universitario, a dar audiencia previa o escuchar el punto de vista de quién pueda ser afectado por lo que el Auditor informe.

Necesitamos que, aunque la Contraloría tenga este documento, que responda primero a la Universidad sobre esos tres aspectos.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que la propuesta que ha formulado el señor Rector es muy atinada.

Me preocupa que el compañero Joaquín señale que hay una serie de documentos que no han sido entregados y para mí sería importante tener conocimiento de estos documentos antes de tomar una decisión.

Cuando son aspectos de Contraloría creo que la propuesta del señor Rector de conformar una Comisión con dos auditores y dos abogados, eso es muy importante para el Consejo Universitario, para que hagan una primera recomendación, pero considero que en esa Comisión deben estar por lo menos dos miembros del Consejo Universitario.

Creo que es importante fijar un término para resolver este asunto para no cometer el mismo error de no hacer el debido proceso en relación con la decisión que se tome con el señor Auditor.

Me preocupa que no quieren dejar trabajar al Consejo Universitario, y hay una serie de bombardeos de documentos. Parece que hay un grupo de universitarios que en lugar de estar trabajando por el bien de la Universidad están tratando de obstaculizar el trabajo.

Apoyo la conformación de una Comisión para que realice la investigación.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Las relaciones de la Administración con la Auditoría en cualquier institución son asuntos muy delicados e importantes. Sobre todo que esta relación tiene que ver con la relación que tiene la Institución con la Contraloría General de la República.

Lo queramos o no las Auditorías Internas son parte de la fiscalización que la Contraloría General de la República hace a todos los organismos del Estado Costarricense.

Por eso me parece que todo lo que tenga que ver con relaciones con la Auditoría y con la Contraloría General de la República, debemos verlo con mucho cuidado y con toda la objetividad posible.

Pensaba abstenerme en el caso de que se votara la suspensión del señor Auditor, porque este documento lo acabo de recibir, es muy extenso y complejo.

Me gustaría tener por escrito las citas que hizo el señor Rector y algunas de las observaciones que hizo el Asesor Legal, para resolver cuidadosamente el asunto.

Me hubiera abstenido en el momento de votar una sanción disciplinaria al Auditor, basándome únicamente en el aspecto superficial de un documento muy extenso que no he podido leer y las citas que el señor Rector ha hecho, lo mismo que con las observaciones del Asesor Legal.

Me parece muy atinada la conformación de una Comisión que estudie el asunto y que presente una propuesta.

Aclaro que cuando digo que las relaciones con la Auditoría Interna y con el Consejo Universitario, deben de ser muy cuidadosas, esto no quiere decir que el Consejo Universitario debe abstenerse de adoptar una actitud firme si la razón está de su parte pero para hacerlo debemos tener más elementos de juicio que los que tenemos en este momento.

No es un secreto que las relaciones entre la Administración y la Auditoría son cada vez más tensas y esto no es bueno para la Institución ni para la Contraloría General de la República.

Por eso reitero que me parece bien que el asunto vaya a ser analizado y estudiado por una Comisión.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sugiero que el primer punto quede de la manera siguiente: solicitar a la Administración que, en forma urgente, envíe al Consejo Universitario un informe pormenorizado sobre el “Estudio referente al traslado de fondos de la UNED a la Fundación para Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez”, enviado por la Auditoría a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Considero que no es conveniente que quienes van a ser jueces se conviertan en integrantes de una comisión. Creo que es mejor que sean personas ajenas al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que estaba solicitando es que se iniciara la investigación.

Creo que la Comisión lo que debe de hacer es un análisis y recomendar cuál sería la medida disciplinaria. Si el Consejo universitario acoge la recomendación de la Comisión, luego se tiene que seguir el debido proceso.

Por ejemplo, si la Comisión recomienda que se haga una investigación del Auditor para ciertos efectos, luego tiene que seguir el debido proceso, o sea abrir un expediente, llamar al señor Auditor, llamar a todos los involucrados y luego emitir un criterio.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El segundo puede decir “constituir una Comisión integrada por un abogado, un auditor y dos miembros del Consejo Universitario, con el objetivo de

que envíen una propuesta sobre lo pertinente referente a medidas disciplinarias a este Consejo Universitario”.

El tercer punto quedaría “hacer una consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, con el fin de que indique a este Consejo lo siguiente:

- a) ¿Debe el Auditor Interno cumplir con lo que establece el Reglamento interno de la Auditoría?
- b) ¿Debe el Auditor comunicar los resultados de cualquier hallazgo al Consejo Universitario, según lo señala el Artículo 17 del Reglamento Interno de la Auditoría y el Apartado VI del Manual de Auditoría de la Contraloría General de la República?
- c) En cualquier informe y comunicación de resultados, ¿debe el Auditor Interno seguir el debido proceso, según lo señala el Artículo 19 del Reglamento de la Auditoría Interna y el artículo correspondiente del Manual de la Contraloría General de la República?

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Es importante que el informe que va a presentar la Comisión puntualice todo lo señalado en esta sesión.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Considero que el punto de crear la Comisión no debe quedar una Comisión para que establezca normas disciplinarias, sino que hagan un análisis del informe que presentó el señor Auditor para establecer su veracidad, pero que no se refiera a normas porque estaríamos cometiendo el mismo error.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La Comisión se conformaría para que analice jurídicamente si ha habido un incumplimiento de parte del Auditor, tanto de las normas internas como de las Normas de la Contraloría General de la República, de forma y de fondo.

Porque no se puede delegar la autoridad y solicitar a una Comisión que diga que el documento hay que analizarlo primero.

Al segundo punto se le puede agregar “... si ha existido un incumplimiento de parte del Auditor, de forma y de fondo”.

Quiero proponer la contratación de un Auditor para que analice si técnicamente esto cumple con las reglas de auditoraje. Esto sería un acuerdo aparte.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Considero que ese asunto lo podría analizar la Comisión que se está conformando.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Al punto 2) se le añadiría "..., del Estatuto Orgánico, del Reglamento Interno de la Auditoría, del Manual de Procedimientos de la Auditoría, así como de las normas de la Contraloría General de la República en estos procesos, y qué recomienda a este Consejo lo que compete al respecto".

LIC. EUGENIO RAMÍREZ: Considero que la discusión de este asunto debe aparecer en actas sino posteriormente la Contraloría General de la República va a desconocer por qué actuamos en esta forma. Creo que lo hemos hablado debe aparecer, salvo los aspectos que el Asesor Legal consideró que deben estar fuera de actas.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que procede es nombrar a la Comisión Don Celín Arce sugiere que el abogado que forme esta Comisión debe ser otro y no él puede fungir como asesor.

LIC. CELÍN ARCE: Esto tiene sus ventajas y desventajas. Este caso lo conozco mucho y en cierta medida estoy involucrado. Hasta dónde la solidez y la objetividad de ese informe podría ser cuestionado, el hecho que forme parte de esa Comisión.

Si la Comisión necesita mi interpretación y que exprese lo que conozco de este asunto, con eso no habría problema.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Creo que sería suficiente un jurista calificado y un auditor.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Podría ser un Auditor que tenga experiencia en los procesos de la Contraloría General de la República y un abogado que sea objetivo, que no tenga ninguna relación con la Administración de la Universidad ni con la Auditoría.

Discutido ampliamente este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

Se conoce nota AI-020-96, del 26 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta copia de la nota AI-015-96, sobre la aclaración a la nota AI-013-96, enviada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.

Además, se recibe nota AI-025-96, del 11 de marzo de 1996, de la Auditoría Interna, en la que solicita que se sustituyan los documentos Nos. 4, 8, 10 y 11 adjuntos a la nota AI-013-96.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que, en forma urgente, envíe al Consejo Universitario un informe pormenorizado sobre el “Estudio referente al traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez”, enviado por la Auditoría a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República.
2. Constituir una Comisión integrada por un abogado, un auditor y dos miembros del Consejo Universitario, con el objeto de que analicen si ha existido un incumplimiento de parte del Auditor, de forma y de fondo, del Estatuto Orgánico, del Reglamento Interno de la Auditoría, del Manual de Procedimientos de la Auditoría, así como de las normas de la Contraloría General de la República en estos procesos, y qué recomienda a este Consejo lo que compete al respecto.
3. Hacer una consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, con el fin de que indique a este Consejo lo siguiente:
 - a) ¿Debe el Auditor Interno cumplir con lo que establece el Reglamento interno de la Auditoría?
 - b) ¿Debe el Auditor comunicar los resultados de cualquier hallazgo al Consejo Universitario, según lo señala el Artículo 17 del Reglamento Interno de la Auditoría y el Apartado VI del Manual de Auditoría de la Contraloría General de la República?
 - c) En cualquier informe y comunicación de resultados, ¿debe el Auditor Interno seguir el debido proceso, según lo señala el Artículo 19 del Reglamento de la Auditoría Interna y el artículo correspondiente del Manual de la Contraloría General de la República?

ACUERO FIRME

2. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales

LIC. BELTRÁN LARA: Hace algunos días se comentó en el seno de este Consejo la necesidad de hacer el nombramiento del Jefe de la Oficina de Audiovisuales ya que la persona que está nombrada en ese puesto muy pronto se le vencerá su nombramiento.

Según tengo entendido por vacaciones que tenía acumuladas ya se retiró de la Universidad y no va a regresar. De tal manera que esa dependencia está sin jefatura.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Le hice la consulta a don Carlos Lépiz de quien podría ser el más conveniente. Don Carlos me comentó que este asunto lo conversó con los funcionarios de esa dependencia y aunque hay una división, recomiendan que temporariamente se nombre a don Roberto Román.

La propuesta al Consejo Universitario es que se nombre a Roberto Román como Jefe de la Oficina de Audiovisuales hasta tanto se resuelva el concurso.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Don Roberto Román no tiene ningún impedimento de títulos.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Para reconocimiento de los títulos tiene que hacer el procedimiento que corresponde, para efectos de Carrera Profesional. Pero para efectos de nombramiento no tiene ningún impedimento.

ING. FERNANDO MOJICA: Como don Roberto es extranjero ¿tiene residencia?

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Tiene permiso de trabajo.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Está al día con el Ministerio de Trabajo y Migración.

ING. FERNANDO MOJICA: Para este puesto necesita residencia.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La Universidad tuvo a doña Susana Rullero de Jefe de la Oficina de Audiovisuales y ella no tenía residencia, era originaria de Argentina y funcionaria de la Organización de Estados Americanos.

La información que tengo es que se requiere permiso de trabajo no residencia.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El señor Roberto Román es una persona muy calificada, tiene 25 años de trabajar en radio y televisión. Ha trabajado en BBC de Londres y en televisoras de alto nivel. Ha demostrado la capacidad de producir porque produjo un producto en dos días.

Urgentemente necesitamos organizar la Oficina de Audiovisuales y creo que la mayoría de los funcionarios están de acuerdo.

Otra de las personas recomendadas es a la señora Sonia Mayela Rodríguez. Ella es muy buena funcionaria y productora.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Es importante señalar en el acuerdo, que se le nombra siempre y cuando no exista impedimento legal.

Se somete a votación secreta el nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2)

En tanto no exista ningún impedimento legal, SE ACUERDA nombrar en forma interina al Lic. Roberto Román, como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, hasta tanto este Consejo adjudique el concurso respectivo. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la Macroprogramación de la Educación en I y II Ciclo con Concentración en Inglés

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 21-96, Art. III, inciso 1), referente a la Macroprogramación de Ciencias de la Educación en I y II Ciclo con concentración en la enseñanza del Inglés.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No tengo ninguna objeción. Pero quiero que se me aclare el punto 2) del dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. BELTRÁN LARA: Doña Jinny López, es la especialista que ha venido trabajando en ese programa. A raíz de la Cuatrimestralización y los ahorros de recursos que se dieron en la Universidad, a ella no se le volvió a nombrar ya que la Macroprogramación había quedado lista y lo que faltaba era el trámite ante el Consejo Universitario. Sin embargo han continuado con una serie de coordinaciones que hay que establecer con el Ministerio de Educación Pública.

Doña Lilliana Alonso nos explicó que se han visto con una serie de problemas porque han tenido que acudir a doña Yinny López para que rinda explicaciones, informe sobre las situaciones en relación con el programa y para que atienda consultas, aun cuando no está nombrada.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No puedo nombrar a una persona si no hay plaza.

LIC. BELTRÁN LARA: Si se aprueba el programa hay que buscar a una persona que lo atienda.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Consejo Universitario tendría que autorizar que se cree la plaza.

Sé que el Ministerio de Educación está interesado en brindar una colaboración al Programa de Inglés, pero eso no lo cubre los gastos de este nombramiento y ese es el problema.

Si hubiera plazas disponibles en el área de educación, no habría ningún problema. Si la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades tienen la plaza ni siquiera se necesitaría autorizar este nombramiento.

LIC. BELTRÁN LARA: Tengo entendido que don José Joaquín Villegas tiene unas plazas.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No quedó ninguna plaza. Se va a realizar una investigación en la Oficina de Recursos Humanos sobre qué pasó con las plazas. Por el momento no hay plazas de tiempo completo.

LIC. BELTRÁN LARA: La plaza es de ½ tiempo.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Una vez que se le dé luz verde a este asunto se da luz verde al total de las plazas que se van a requerir.

Se podría aclarar en el acuerdo que al no existir fondos el Programa no podría seguir trabajando.

Las plazas se pueden dar si en el punto 2) se indica “autorizar a la Administración para que le proponga a este Consejo la creación de las plazas que corresponda”. Entonces autorizadas las plazas se eleva a la Contraloría General de la República incluida en una modificación externa.

LIC. BELTRÁN LARA: Al final de la Macroprogramación hay un estudio de costos de la Carrera y se aclara que el Ministerio de Educación Pública va a aportar una cantidad considerables. El programa va a ser financiado.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Qué pasa con el personal que se nombre, cuando el aporte se termine?

LIC. BELTRAN LARA: Desde luego tendría que ser personal interino, No se puede dar estabilidad si el Programa se va a cortar en cierto momento.

Quiero señalar que dentro de ese presupuesto están incluidos la Macroprogramación, los especialistas, la microprogramación. Están incluidas 26 descripciones curriculares, el salario del Coordinador del Programa, etc. O sea está contemplado todo incluyendo a la coordinación del programa.

Al final hay un déficit de ¢6 millones, pero sería recuperable con el ofrecimiento de algunos cursos de inglés por la vía de extensión.

El total de egresos es de ¢31 millones contra ingresos por ¢24 millones.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Esos ingresos son especulativos, porque no se ha firmado el acuerdo con el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación tiene mucho interés en este Programa.

No es que estoy en contra del Programa. El asunto es que el punto 2) del dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, no podría cumplirlo porque no hay plazas. Si hubiera plazas desocupadas se podría utilizar.

Si se especifica que se utilice las partidas de “servicios especiales” o de “honorarios”, en esas partidas si hay fondos.

Como está el punto 2) del dictamen de la impresión de que la Administración tiene las plazas y lo que hay que hacer es el nombramiento. La Escuela no ha nombrado a esa persona porque no tiene plaza.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Es importante aclarar que hace algunas sesiones se aprobó la Macroprogramación de Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial, donde por ser una Carrera de Ciencias de la Educación no correspondía a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Si ésta se aprobara en estos términos estaríamos contradiciéndonos.

LIC. BELTRÁN LARA: Hay una diferencia muy grande entre este Programa y la Macroprogramación de Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial.

El título de la Macroprogramación es el Profesorado solo que va a llevar un énfasis en I y II Ciclo, es un profesorado y bachillerato en enseñanza del inglés.

Se está utilizando el nombre de Ciencias de la Educación por ser una carrera que tiene alguna relación como los profesorados. Si se analiza el plan de estudios de los profesorados están saturados de cursos de inglés, los cursos de educación son de servicio.

Siempre se sigue la parte estratégica si no se deja claro que tienen que ver con educación entonces existe el problema que hay que llevarla a CONARE por asuntos de nomenclatura.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Si se aprueba esta Macroprogramación podrían apelar la Macroprogramación que aprobamos hace unas sesiones.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Creo que don Rafael Ángel tiene razón. Si la Carrera se llama Ciencias de la Educación. Buena parte de esta Carrera iría dirigida a aquellas personas que ya hablan inglés y lo que hay que enseñarles es la parte pedagógica.

El Ministerio de Educación Pública ha conseguido profesores a nivel nacional que hablan inglés y los han puesto a enseñar inglés, lo que se busca es que ellos aprendan la parte pedagógica.

LIC. JOAQUIN CALVO: Efectivamente la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades no tienen una plaza disponible para cubrir la contratación de una persona para este programa. Sin embargo hay un compromiso por parte de don José Joaquín Villegas, esa información la confirmó doña Lilliana Alonso, de que en el momento de aprobar la Macroprogramación de Inglés estaría dando el recurso.

En la Comisión de Desarrollo Académico nos dimos a la tarea de analizar las dos Macroprogramaciones. Lo que el compañero Beltrán señala es cierto. Nos dimos cuenta que la mayor parte de la concentración, y en esto fuimos muy cuidadosos, y queda dilucidado que esta Macroprogramación a diferencia de la anterior si tiene esta nomenclatura que señalaba el compañero Beltrán en cuanto a qué es un profesorado, similar a lo que se da en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales con matemáticas.

La apelación que están haciendo en relación con la Macroprogramación de Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial, es netamente administrativa. En el sentido de que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, elaboró la Macroprogramación porque la Escuela de Ciencias de la Educación no puede hacerse cargo de esta carrera. Esa es la razón porque la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades está apelando, porque consideran que independientemente que la carrera diga "Ciencias de la Educación", ellos lo que quieren es que se establezca el recurso que tiene la Escuela de Ciencias Sociales porque es la que ha venido trabajando.

Si esta especialista se traslada de la Escuela de Sociales y Humanidades a la Escuela de Educación, como tendría que suceder, la Escuela de Sociales estaría perdiendo una plaza. Ellos lo que quieren es que la plaza quede a disposición de la Escuela de Sociales y Humanidades, ya que ellos van a perder la plaza si el recurso se traslada con el código.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En las otras universidades esta Carrera se ubica en Filosofía y Letras. En la UNED filosofía y letras está dentro de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

En la Universidad Nacional la Carrera Ciencias del Lenguaje están en la Escuela de Filosofía y Letras. Para la UNED se asumió que todo lo referente a la filosofía y letras en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Lo referente a la administración excepto educativa está ubicado en la Escuela de Ciencias de la Administración.

Solo había un problema con la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, que está ubicada en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, porque CONARE indicó que la carrera no es de administración de empresas y que el énfasis fundamental es el área agropecuaria y el énfasis en administración es minoritario.

Considero que el punto 2) del dictamen podría decir “autorizar a la administración para que a la mayor brevedad, nombre por vía de servicios especiales o de honorarios, se aboque al nombramiento de una persona que lleve a cabo la microprogramación del Programa, el cual ha venido desatendido en su fase final, debido a que la persona que venía trabajando ya no está laborando y han requerido de su colaboración...”.

Es importante señalar que la puesta en marcha de este programa se haga efectiva en la medida que el Ministerio de Educación firme el Convenio. Que no se entienda que esto se aprobó y luego el Ministerio de Educación retrocede y la Universidad con un compromiso que no puede cumplir.

LIC. BELTRÁN LARA: Eso es importante que quede claro porque quedaría sujeto al financiamiento por parte del Ministerio de Educación.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Ministerio de Educación Pública va a financiar alumnos del Ministerio. Es importante aclarar si se abriría la Carrera para estudiantes que no son del Ministerio, esos serían costos adicionales.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: No me queda claro la situación de los estudiantes que están actualmente en convenio para primaria y secundaria.

La impresión que tuve en una sesión del Consejo Universitario fue que los recursos no se iban a eliminar. Me preocuparía que se diga que sí se va a financiar esta Carrera y luego le digan a la Universidad que no hay recursos.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Ministerio de Educación Pública tiene una propuesta para que el alumno firme un contrato con el Ministerio y por otro lado se fija un monto máximo. Una vez llegado a ese monto se acabó el Programa del Ministerio.

En este momento el Ministerio no está diciendo que automáticamente lo renovará. Si el Programa es exitoso lo más probable es que el Ministerio lo renueve al menos por una vez más y de renovarlo daría el tiempo necesario para que la UNED pueda seguirlo por sí misma.

El éxito de este programa depende que la persona sepa hablar inglés no que la Universidad le enseñe. Hay muchos graduados de diferentes colegios bilingües o que estudiaron gradualmente y saben suficiente inglés, pero de saber a enseñarlo es otra cosa.

Considero que lo mejor es nombrar a una persona por vía de servicios especiales u honorarios. Porque supongamos que después de todo el Ministerio de Educación Pública no firme el Convenio.

Se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO II, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 21-96, Art. III, inciso 1), referente a la Macroprogramación de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en la Enseñanza del Inglés.

Se acoge dicho dictamen con las observaciones planteadas en esta sesión y SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la Macroprogramación de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en la Enseñanza del Inglés, con las modificaciones planteadas por la Comisión de Desarrollo Académico, y ubicarla en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 2. Autorizar a la Administración para que la mayor brevedad, por vía de servicios especiales o de honorarios, se aboque al nombramiento de una persona que lleve a cabo la microprogramación del Programa, el cual ha venido desatendido en su fase final, debido a que la persona que venía trabajando ya no está laborando y han requerido de su colaboración.**
- 3. Encomendar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades coordinar acciones con el Ministerio de Educación Pública y el Servicio Civil docente, con el fin de que los graduados de esta carrera sean ubicados apropiadamente en el escalafón docente.**

La puerta en marcha de este Programa se hará efectiva en la medida en que el Ministerio de Educación firme el Convenio. De obtener ese financiamiento, antes de que se termine éste, el Consejo Universitario tomará la disposición que corresponda sobre la continuación del Programa.

ACUERDO FIRME

4. Informe del Sr. Marvin Hernández, sobre el proceso de Cuatrimestralización

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Estuve en el Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDED) y me dijeron que en este momento no se había

estipulado nada por parte de la Universidad para hacer una encuesta a los estudiantes sobre cómo han visto el proceso de Cuatrimestralización.

Conversando con la Licda. Sandra Cartín, preparamos un documento para hacer una muestra en conjunto con la Federación de Estudiantes el próximo sábado que es la entrega de la segunda tarea por parte de los estudiantes.

Esta muestra no va a ser general pero va permitir tener una visión de cuáles han sido los problemas que ha enfrentado el estudiante y cómo podríamos corregirlos para el segundo cuatrimestre.

Me interesaría mucho y creo que el estudiante estaría muy agradecido, de que de parte del Consejo Universitario naciera un apoyo a este proyecto. Es un proyecto pequeño pero lo que se intenta es que don José Joaquín Villegas sepa cuáles son los problemas que el estudiante tiene de fondo para poder resolverlos antes o durante el proceso que comienza el segundo cuatrimestre.

Se está coordinando con la Oficina de Operaciones, don José Joaquín, el CIED, Centros Universitarios y la Federación de Estudiantes. Entonces las asociaciones de estudiantes y los Administradores de Centro van a llevar a cabo este sondeo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy bien que se haga este sondeo.

¿Cómo se llama el sondeo?

SR. MARVIN HERNANDEZ: Es un muestreo estudiantil sobre Cuatrimestralización. Se van a preguntar aspectos básicos como tutorías, proceso de matrícula, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es que el Consejo Universitario exprese su apoyo y satisfacción porque se realice el sondeo de opinión sobre el proceso de Cuatrimestralización, que en este momento está impulsado por la Federación de Estudiantes, la Oficina de Operaciones, el CIED y la Dirección de Cuatrimestralización.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4)

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Marvin Hernández, el Consejo Universitario expresa su apoyo y satisfacción por que se realice el Sondeo de Opinión del estudiante de la UNED, sobre el Proceso de Cuatrimestralización, que en este momento está impulsando la Federación de Estudiantes, la Oficina de Operaciones, el

Centro de Investigación para el Desarrollo de Educación a Distancia y la Dirección de Cuatrimestralización. ACUERDO FIRME

5. Visita del Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de discutir el III informe sobre el proceso de Cuatrimestralización

Se conoce nota CUATRI-186 del 4 de marzo de 1996, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, en la que adjunta el III informe de Cuatrimestralización.

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario está interesado en escuchar sus observaciones y tener la oportunidad de discutir algunas de las inquietudes sobre este asunto.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Buenos días señor Rector, señores Concejales.

He elaborado un breve documento en donde hago un análisis sucinto de los 1 subprocesos que configuran todo el proceso de Cuatrimestralización.

Lo que se ha incluido en cada uno de los apartados está claro y quisiera referirme a algunos aspectos que considero importantes y requieren de decisiones a mediano plazo.

En primer término es importante preguntar qué piensa hacer la Universidad en torno al sistema de audio conferencia. En la Comisión de Desarrollo Académico hice una exposición bastante amplia sobre esto. Hemos recibido cotización de una empresa norteamericana que vende este tipo de equipo y se ha conversado con el señor Rector, que un sistema de audio conferencia permitiría tener una mayor cobertura por cuanto podría tenerse a un profesor del más alto nivel en San José, en forma simultánea por medio de un nodo central y atender 26 Centros en forma simultánea en algunas áreas del saber. Esto es mejor para las asignaturas teóricas y consecuentemente podría disminuir la carga en lo que es contratación de profesores nuevos.

Hay un sistema de audio conferencia llamado “camaleón” porque se le puede adaptar computadora y otros aditamentos, que tiene un costo global de \$90.000 y \$10.000 la instalación.

Creo que conviene profundizar en el conocimiento de esta tecnología, porque se ha usado con éxito en otras universidades de América del Sur. Lo vi trabajando en la Universidad de Javerana de Bogotá y se hizo un enlace con cuatro universidades con muy buen resultado.

Estimo que tomar una decisión política sobre lo que es la instalación en la Universidad de un sistema de audio conferencia, sería muy importante pues podría significar una mayor atención de alumnos con un solo profesor ubicado en San José y siendo ese profesor del más alto nivel posible.

Considero que, en el ámbito de la tecnología, conviene profundizar la experiencia que se ha venido desarrollando en la Universidad sobre el uso de la lectora óptica.

Si bien es cierto ha habido algunos problemas operativos, estimo que este tipo de tecnología puede ser importante sobre todo en algunos cursos en donde el volumen de calificación de exámenes excede a los 350, estamos hablando de un 30% de la totalidad de cursos, eso hace que la respuesta a los alumnos sea rápida y nos garanticemos una atención de más calidad.

Quiero mencionar que hay algunas preocupaciones importantes que conviene compartir con el Consejo Universitario, en torno a todo lo que es el proceso de Cuatrimestralización.

Estimo que al finalizar el primer cuatrimestre, pese a que los tiempos son escasos, es necesario desarrollar un esfuerzo intelectual de evaluación del primer cuatrimestre.

Hacer un esfuerzo de evaluación muy grande cuando los procesos son tan apremiantes, en cuanto al tiempo, puede resultar demasiado complicado y se puede apegar a un sistema de evaluación llamado FOCUS GRUP en donde un pequeño grupo de personas durante 1 o 2 días se reúnen para analizar todos los problemas atinentes al desarrollo del proceso de Cuatrimestralización, a fin de tomar decisiones rápidas en aquellos aspectos operativos.

Pensaba que un pequeño grupo muy bien acogido, podría estar interesado por dos Encargados de Cátedra, dos Profesores, dos estudiantes escogidos por la FEUNED, un Director de Escuela, dos personas más y este servidor. Hacer un grupo de 10 personas para hacer un proceso de evaluación durante 1 o 2 días a fin de evaluar el proceso de Cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Esto es lo mismo que nos acaba de plantear don Marvin Hernández, sobre la realización de un sondeo de opinión?

LIC. JOSÉ JOAQUIN VILLEGAS: La propuesta de don Marvin Hernández es para recabar la opinión de los alumnos sobre el proceso de Cuatrimestralización. Pensaba hacer este grupo con personas internas para ir mejorando o afinando procesos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El sondeo de opinión alimenta este otro.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Esto posiblemente se va a realizar a finales de abril.

Tengo otras preocupaciones que me parece importante compartir con los miembros del Consejo Universitario, además de todo lo que está explícitamente expresado en el III informe de Cuatrimestralización.

Me incorporé a la Dirección a partir de enero y sobre ese mes hubo que hacer todo el proceso de contratación de profesores. Puedo decir que estoy satisfecho porque se logró incorporar a muchas personas internas y racionalizar mucho los costos. Sin embargo pienso que hay una serie de aspectos que están algo sueltas y que conviene decidir claramente.

Me preocupa, en la evaluación de los aprendizajes lo que se llama el profesor evaluador. Porque tengo un planteamiento de un grupo de personas que me señala que como los procesos son más cortos habría que asignar más horas para elaboración de instrumentos de evaluación. Esto es preocupante porque los costos se pueden disparar y planteo lo siguiente como una pregunta para que se piense en qué procedimiento se puede utilizar a futuro y es por qué no pensar en pagar un costo único por un examen y eso nos permitiría aprovechar del profesor su experiencia en las tutorías presenciales y telefónicas.

Si bien es cierto que la situación del Encargado de Cátedra está definida, muchos se han incorporado la dirección de tesis y a la oferta de tutorías presenciales, encuentro que la participación del Encargado de Cátedra es bastante débil en la parte académica.

Muchos Encargados de Cátedra tienen como asignación laboral, coordinar el trabajo de sus profesores, hacer todas las tareas inherentes a este proceso y ofrecer 1 o 2 grupos de tutoría presencial.

Considero que conviene definir con claridad qué es lo que se entiende por coordinar una cátedra. Me parece que es necesario profundizar a fin de que ese recurso humano tan valioso que es el Encargado de Cátedra sea aprovechado en labores de índole académica, no solamente en tutorías presenciales y dirección de tesis.

Hay un estudio que acaba de realizar la Licda. Helena Ramírez sobre los cronogramas. Le proporcioné a la Licda. Ramírez todos los cronogramas que se utilizaron durante un período académico y solamente 17 cursos utilizan audiovisuales en la programación de sus contenidos. Estamos hablando de una cantidad equivalente a un 10% de la totalidad de los cursos, que es sumamente bajo.

Pienso que potencialmente tenemos muchas mayores posibilidades de desarrollo en esa línea que no se han venido aprovechando.

Planteo estos aspectos porque me parece que son preocupaciones de orden general que conviene pensar.

Quiero mencionar que me preocupa ciertas situaciones que se han presentado con algunos estudiantes que no han sido atendidos adecuadamente.

Quiero señalar que hay dos aspectos que traen al alumno a las oficinas de Sabanilla. Uno son las apelaciones y otro las certificaciones o récord académico.

He verificado que los récords académicos pueden ser obtenidos por el alumno directamente en el Centro Universitario, porque los 26 Centros están conectados para que el Sistema le supla el récord académico a cada estudiante. En cuanto a las apelaciones debo mencionar que hubo un volumen grande que se tramitaron entre enero y febrero.

Lo que ocurre es que muchos alumnos vienen a San José sobre todo en el mes de febrero, porque es cuando se produce los nombramientos de maestros. Pero en este momento no tenemos la visita de alumnos porque ya se hicieron los nombramientos que realiza el Ministerio de Educación Pública.

Pese a ello hemos puesto en ejecución un sistema mediante el cual el asistente de cada Escuela tiene en sus manos una hoja de control, donde el alumno que llegue en busca de información y no está el encargado de Cátedra registre el problema, adjunta los documentos y se le da una respuesta, no más allá de 24 horas.

Pienso que de esta manera podemos darle al estudiante una atención rápida los requerimientos de información. Pretendemos extender este servicio a todos los Centros Universitarios, para que en estos tengamos la posibilidad de enviar desde ahí los requerimientos de información para que en un término de 24 o 48 horas el alumno pueda recibir respuesta.

En el análisis que se ha hecho con la Jefa de la Oficina de Operaciones, estimamos la deserción que se ha presentado entre matrícula inicial y la aplicación del primer examen ordinario en un aproximado de 30%. Eso es una cifra que es bastante similar a la que se manejaba cada semestre, a esta cifra hay que agregarle a futuro el porcentaje de alumnos que no hicieron el primer ordinario pero que van a hacer el primer examen de reposición, lo cual podría estar elevando la retención de un 70 u 80%, lo cual es un índice de deserción bastante acertable.

Me preocupa cuando los alumnos solicitan algo y se dura mucho tiempo. Estaba discutiendo con el Jefe de la Oficina de Registro y recientemente en la Comisión de Cuatrimestralización, una idea que puede ser un poco radical, pero puede ayudar a dar respuestas más ágiles sobre todo en las áreas críticas donde el alumno solicita información.

Hay dos áreas sensibles donde el alumno solicita información, son de reconocimiento y graduaciones.

En la Universidad hay una Comisión para cada una de estas áreas una Comisión, una Comisión de Reconocimiento y una Comisión de Graduación. Esas Comisiones existen porque responden a un esquema de trabajo que se inició en la UNED hace muchos años. Pero si analizamos los Reglamentos, en mi opinión bastante obsoletos, cuando estas comisiones se reúnen es para estudiar el dictamen que emite el Encargado de Programa y me pregunto cuántos de los dictámenes del Encargado de Programa se rechazan por parte de cada una de estas Comisiones. Diría que ninguno.

Sería mucho más expedito y ágil, que cuando el estudiante hace su solicitud de reconocimiento y de graduación, el mismo Encargado de Programa decida y que los casos críticos sean vistos como excepción por una Comisión de Reconocimiento y de Graduación, que puede ser una sola, que se reúna en forma esporádica, pero que se le dé al Encargado de Programa la potestad de decidir.

Pienso que atacamos las tres principales fuentes de requerimientos de información que trae el estudiante, podemos dar un servicio de mayor calidad y disminuir la presión que se siente, sobre todo en las épocas críticas.

¿Cuáles son las épocas críticas?, febrero y en este año agosto. Porque en el mes de agosto el Ministerio de Educación Pública es cuando iniciará la fase de reclutamiento de personal.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Me parece bien la idea de simplificar el proceso. ¿Por qué no es posible la solicitud de graduación sea en forma automática? Que el sistema de cómputo indique qué estudiante se puede graduar y que ya sea la Comisión o el Encargado de Programa el que resuelva estas situaciones.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Ayer hubo una reunión con las Oficinas de Registro y Sistemas, porque los recursos fueron asignados por el Consejo Universitario para diseñar ese sistema. Sin embargo a este momento la empresa que estaba encargada de hacer ese diseño no ha respondido con el programa respectivo. Mañana se tiene una resolución sobre si sigue la empresa o se rescinde el contrato.

En caso de que se rescinda el contrato el problema que tendríamos es que el dinero se trasladaría al superávit y probablemente haya que reiniciar de nuevo el proceso para contratar a una empresa que diseñe el sistema.

Esperemos que para el PAC-96-2 el sistema que está diseñado para control de apelaciones para que el estudiante pueda ver la computadora del Centro Universitario, si su apelación ya fue resuelta. Probablemente se ejecutará a partir de PAC-96-2.

Quería expresar una serie de aspectos, al margen del documento, porque en el medio de este proceso van surgiendo situaciones nuevas que hacen que se tenga más información.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Me interesa mucho el aspecto práctico de la Cuatrimestralización y una serie de problemas que estamos teniendo.

Cuando hemos visitado los Centros Universitarios nos dicen que cada día más la Universidad se entraba, antes llamábamos y nos atendían en las Escuelas ahora no nos atienden. Los funcionarios de los Centros Universitarios dicen que las secretarías descuelgan los teléfonos y no hay atención ni para el Centro, mucho menos para los estudiantes.

Es importante que dentro del proceso de la Cuatrimestralización los funcionarios estemos involucrados en lleno en el proceso.

Las escuelas manifiestan que ellos no pueden llevar a cabo su labor porque no tienen personal y por eso los atendemos mal. Sin embargo uno visita las escuelas y nunca se encuentra a las personas que supuestamente el horario indica que deben estar. Entonces no es falta de personal, es falta de cumplimiento de los horarios que les han sido asignados a los funcionarios.

Que el alumno no debe de desplazarse a las instalaciones centrales de la Universidad, esto es muy relativo. Los Centros Universitarios no tienen ningún poder para resolver los problemas. Los Centros Universitarios sirven para cuando se busca un responsable a un problema, ahí están los Centros.

El estudiante no viene a la sede central por un récord académico, lo que pasa es que viene para solucionar un problema, por ejemplo, que una materia que llevó en 1994 y no aparece en el récord académico, llega donde el coordinador y le dice que solicite un récord actualizado.

La mayoría de problemas que están teniendo los alumnos en las cátedras es por la no inclusión de notas en la Oficina de Registro. Aquí no me deja mentir el compañero Marvin. Valdría la pena de averiguar qué está pasando con este asunto porque es un mal que viene desde hace mucho tiempo, pero que hoy día se nos hace más patente al ser los períodos tan cortos.

Otro problema serio que tienen los alumnos y que está afectando a todo el proceso de la Cuatrimestralización, es el que un alumno se va a graduar y la Oficina de Registro no tiene la menor autoridad para decidir si un alumno hizo generales en la Universidad. La Oficina de Registro no certifica nada si el Encargado de Programa no le indica que sí hizo generales.

Me llevé la sorpresa de que después de un mes de estar de vacaciones el encargado de ese programa, había una presa de alumnos que les urgía que la UNED le certificara

que tenía las generales ganadas en la Universidad para presentarla en el Servicio Civil y la Oficina de Registro indicó que no podía certificar si el Encargado de Programa no firmaba ya tenía las generales ganadas.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Para qué requiere el Servicio Civil la certificación de estudios generales?

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Las personas que están estudiando en la Universidad concursan en el Servicio Civil y algunos requieren la certificación de estudios generales ganados para puestos de oficinista, etc.

Si uno se acerca al Director de la Escuela le indica que no puede firmar, solo lo puede hacer el Encargado de Programa. Luego se comunica al Vicerrector Académico esta situación y dice que él si puede firmar. Un miembro del Consejo Universitario tuvo que andar atrás de todas las dependencias para determinar qué persona podía hacer eso.

Don José Joaquín Villegas señaló que los Encargados de Cátedra son débiles académicamente y administrativamente pésimos.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Me referí a las tareas del Encargado de Cátedra y no al Encargado.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Es importante conversar con los funcionarios de los Centros Universitarios porque se ha corrido en la calificación de instrumentos y creo que es demasiada la carga académica que se asigna a un profesor que está calificando, en el caso mío 208 instrumentos calificarlos en 4 días, es imposible.

Llega al Centro Universitario con los instrumentos calificados y los entrega y luego se acercan los alumnos a pedir los resultados y en el Centro le dicen que hasta la próxima semana se entregan. Entonces para que corrió un profesor. Si el profesor se apresuró para calificar los instrumentos es para que el estudiante lo conozca en ese momento y no ocho días después.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Creo que estos aspectos hay que verlos con cierta frialdad porque algunos problemas son estructurales de lo que ha sido la UNED y habría que distinguir con mucha claridad lo que es coyuntural de la Cuatrimestralización de lo que es estructural, lo que ya es inherente a la cultura unediana

En relación con los exámenes calificados. Ciertamente hay un exceso de celo por cumplir con el alumno, más bien se nos salió del camino en cuanto al procedimiento que hay que seguir para la entrega de exámenes.

Estoy muy satisfecho porque los exámenes fueron entregados por los profesores a tiempo casi en un 100%. Los casos de profesores que no lo entregaron a tiempo se pueden contar. Esto me llena de satisfacción porque para nosotros este proceso era vital ya que era un ensayo de lo que debe ocurrir con la entrega del II ordinario, porque

en ese examen al estudiante hay que darle en el mismo plazo los exámenes calificados con el promedio.

Si nosotros salíamos a tiempo con esto no vamos a tener problema con el II ordinario porque se está manejando el mismo esquema de trabajo.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Una vez el examen es calificado ¿cuál es el proceso?

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: El profesor retira el examen el lunes para eso se ubica a una persona el domingo para que clasifique las pruebas y el profesor a la 1 p.m. podía pasar a retirar sus exámenes, no tenía cuatro días sino ocho, podía entregarlo de lunes a lunes, el mismo plazo que el profesor tenía con los semestres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una vez que el profesor entrega el examen que tiempo pasa para registrar la nota.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Cuando llega el II ordinario el profesor entrega los concentrados y se van a digitar por parte de las secretarias de las Escuelas como se hizo en el semestre pasado y que dio muy buen resultado. A la persona encargada de digitarlo no se le pagaba hasta que el último Encargado de Cátedra no entregara los concentrados. Había un interés personal de la persona que estaba digitando para que el Encargado de Cátedra entregara los concentrados de notas listos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La persona digita la información y ¿de ahí hacia dónde van los instrumentos?

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: La persona digita directamente a la Oficina de Registro con una clave.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué pasa si hay un error en la digitación?

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Obviamente tiene que haber un control de calidad, luego de chequear los concentrados contra la digitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Tienen ellos acceso a las notas de la Oficina de Registro?

LIC. JOSÉ JOAQUIN VILLEGAS: La Oficina de Registro tiene un control de calidad en donde analizan los concentrados contra las actas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuando se hace la digitación las actas no entran a nombre de cada estudiante, tienen que ser revisadas o no?

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Tienen que ser firmadas por el Director de la Escuela y el Encargado de Cátedra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En qué momento esa digitación pasa a ser parte del récord académico.

LIC. JOSÉ JOAQUIN VILLEGAS: Queda registrado en la Oficina de Registro, lo que pasa es que ellos no certifican hasta que no hayan recibido el acta firmada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no entra al sistema.

LIC. JOSÉ JOAQUIN VILLEGAS: Sí entra al sistema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Registro no podrían entrar al sistema porque podrían variar las notas de los estudiantes. Lo que entra al sistema es una copia que tiene que ser validada mediante esas actas para que pase a ser parte del sistema, que sea imborrable e intocable.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si se incluye una nota no puede volver a entrar al sistema para modificarlo, eso solo lo puede hacer la Oficina de Registro. Ellos dan por un hecho que lo que hicieron en las escuelas es correcto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muchas veces la Oficina de Registro tiene la nota del estudiante pero no se la pueden dar porque no se ha verificado que esa es la nota que fue firmada.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLAGAS: No es la primera vez que se plantea el problema sobre estudios generales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que indiqué es porque ese es el problema de certificar. Si se entraran directamente las notas al sistema, la Oficina de Registro llama el nombre del estudiante, aparecen las notas y la firma.

El problema es que no podemos hacer eso por seguridad del sistema. Las Escuelas digitan las notas luego tienen que ser revisadas oficialmente y comparadas con las actas originales antes de que la Oficina de Registro pueda proceder a emitir certificaciones a los estudiantes.

Una vez que la Oficina de Registro ha emitido una certificación al estudiante es un problema si esa certificación estuviera equivocada. A veces el alumno no entiende estas situaciones, el cree que recibió el curso hoy, debe tener la nota mañana, son 12 mil alumnos y cerca de 30 mil notas y que se tienen que verificar antes de que la Oficina de Registro pueda comenzar a certificar.

Ha aumentado la cantidad de certificaciones, hay que ver a qué se debe y si en todo caso las certificaciones están justificadas. Por qué la Universidad tiene que emitir una certificación de que llevó cuatro cursos de estudios generales, eso no lo entiendo.

Esa certificación se requiere solo dentro del convenio de CONARE. Pero emitirle una certificación al Servicio Civil de que la persona tiene estudios generales ganados. El estudiante podría presentar el récord académico. En las otras universidades no las dan.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sí las dan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son pocas las certificaciones que se dan.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Dentro del Servicio Civil hay ciertos requisitos para ascenso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué es lo que ellos entienden por certificación?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La certificación debe indicar que tales materias corresponden a generales y la UNA hace eso.

Doña Elisa Delgado es una Encargada de Programa, ella no certifica, lo que hace es remitir a la Oficina de Registro, con el fin de que verifique si el estudiante reúne los requisitos para graduarse pero el Encargado de Programa de Estudios Generales tiene que hacer constar que ya ganó estudios generales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Un estudiante puede entrar a programa de la UNED sin haber llevado estudios generales. Una persona puede haber llevado el técnico y no haber cursado estudios generales.

Es normal que una persona diga que reúne con todos los requisitos de la carrera pero no atestiguo si llevó estudios generales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Doña Elisa Delgado exige que don José Luis Torres sea el que dé el visto bueno.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Esto es un asunto de trámite muy sencillo, lo que hay que hacer es girar instrucciones para que se haga internamente esto antes de que llegue a la Oficina de Registro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero hay que ver con base en qué disposición la Oficina de Registro no certifica los estudios generales. Si los estudios generales son reconocidos debe hacerse y si los estudios generados fueron cursados en la UNED, la Oficina de Registro puede hacerlo. Habría que averiguar en qué se fundamenta doña Elisa Delgado para decir eso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena que se le ponga mucho cariño en la confección de los exámenes cuatrimestrales, los exámenes, en su mayoría, fueron hechos muy duros, exámenes para que el alumno no continúe en la UNED. Sobre todos los exámenes de primer ingreso, son exámenes para que el alumno no pase, me refiero a la materia Perspectivas Filosóficas del Hombres.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Es una materia que necesariamente hay que asistir a las tutorías porque el libro es entendible. Para poder entenderlo hay que ser filósofo y para eso no estamos estudiando. El examen es muy profundo, hay que descuidar las demás materias para poder involucrarse en ese libro profundamente y sacar la idea de la persona que elaboró el examen.

Creo que no solo en ese caso sino en otros, los exámenes fueron hechos de tal manera en que el estudiante se decepcione porque no hay una temática que le permita adaptarse a cuatrimestre.

Quiero aclarar que en otras materias el contenido se readecuó pero la asignatura de Perspectiva Filosófica del Hombre, es un caso particular.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Diez preguntas de desarrollo de 10 puntos cada uno, 10 preguntas de semidesarrollo porque es memorizante, el alumno tiene que haber aprendido la mayoría de los pensadores y transcribirlas textualmente. Luego la parte de selección múltiple con valor de 2 puntos cada una.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un libro que cubre un área demasiado grande, que cubre toda la historia de la filosofía. Don Joaquín Bernardo recuerda que cuando nosotros estuvimos estudiando eso, el primer curso era solo una parte que era la filosofía griega e inclusive eran dos cursos.

¿Cuál es el objetivo de un curso de esa naturaleza y qué es lo que puede un estudiante captar en un período de tres meses?, eso es lo que tiene que juzgar un buen profesor.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que no solo hay dificultad con este curso sino también con otros, en que se confeccionan exámenes con 10 preguntas de desarrollo para lo cual el tiempo no les alcanza.

Hay que tomar en cuenta que los tiempos son cortos para el evaluador. Ellos están preocupados por la forma en que se les está evaluando a los estudiantes, pareciera que no es adecuado para una Cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy importante esto, porque muchos profesores hablan de que cierta medida baja el nivel académico pero pienso que hay muchos casos en que es totalmente irrealista la evaluación.

¿Cuántos estudiantes de la UNED fracasan en el curso de Perspectivas Filosóficas porque le incluyen toda la historia de la filosofía una sola vez? ¿Qué pasaría si se da un curso en tres meses de la historia?, esto es un problema porque es un ámbito demasiado amplio.

En la Universidad de Costa Rica, el curso de estudios generales toma dos autores en un semestre y dos en el otro. Por ejemplo, en el primer semestre analizan en forma muy

general la República de Platón y la utopía de Tomás Moro. En el segundo semestre se analiza a Aristóteles y Marx.

El libro tiene sus dificultades pero creo que es un buen libro. El problema es que tiene un área demasiado amplia como para que el estudiante se le forme una imagen, esto tendría que depender otros elementos.

Por ejemplo, que pueda saber quiénes fueron los autores principales en los grandes períodos históricos y que se pueda identificar al menos, cinco grandes corrientes del pensamiento filosófico durante esos períodos, en qué período surge el idealismo, el marxismo, etc.

Considero al compañero Rafael Ángel impartiendo cuatro tutorías sobre ese libro.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuatro tutorías para más de 20 pensadores.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: La evaluación de los aprendizajes es un problema que ha sido objeto de seminarios, encuentros, simposios, foros y para llegar a una solución definitiva sobre cuál debe ser el examen idea para educación a distancia, nos va a sorprender el nuevo milenio pensando en lo mismo.

Recuerdo cuando don Constantino Láscaris era mi profesor de filosofía en la Universidad de Costa Rica. Nos hicieron leer la República de Platón, entre otros libros. Me leí cinco veces la República de Platón y cuando llegó el examen yo esperaba las preguntas más complicadas. Uno leía todos los libros pero el día del examen uno escogía el libro que quería. Don Constantino dijo que quienes iban a escoger la República de Platón levantarán la mano. Nos dijo la pregunta es describir el mito de la caverna. En la Universidad ese examen hubiera sido invalidado.

Lo que quiero decir con esto es que los exámenes serán siempre los exámenes, habrán buenos y malos o inclasificables.

Creo que lo que cabe para trabajar con sistematicidad, es hacer lo que hizo doña Helena Ramírez, con los cronogramas. Había muchas con los cronogramas, que eran muy extensos, que las tareas son muy cortas.

A doña Helena Ramírez le di 170 cronogramas y nos pusimos de acuerdo en los criterios que ella manejaría para el análisis de todos los cronogramas. Ella hizo una clasificación muy interesante por cronogramas y por Escuelas.

Ese documento lo voy a hacer llegar al Consejo Universitario ya que lo pienso publicar en la Revista de Innovaciones Educativas. Creo que algo parecido hay que hacer con los exámenes, definir de previo algunos criterios que debe tener un examen, porque de lo contrario estaríamos disparando en todas las direcciones sin orden.

Mientras no haya criterios homogéneos sobre cómo debe ser el examen en la educación a distancia, probablemente vamos a tener encuentros de este tipo.

La Escuela de Educación ha estado planteando la necesidad de definir un perfil sicopedagógico sobre lo que debe ser la Universidad. No estoy muy convencido de que eso sea necesario. La Universidad de Costa Rica es una Universidad reconocida y que sepa, no tiene ningún perfil sicopedagógico.

Debe definirse claramente cuál es el tipo de modelo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solo los individuos pueden tener perfil sicopedagógico las instituciones no.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Don Rafael Ángel indicó que en las Escuelas descuelgan los teléfonos, las Escuelas no tienen personal y cumplimiento de horario.

Estos problemas los voy a conversar con los compañeros a lo interior de la Dirección, con el propósito de atender estas inquietudes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se habló de rehacer los horarios de tal manera que pudiera existir en el horario de cada persona un día de horas atención al Centro Universitario y en distintas horas de atención a los estudiantes.

Creo que eso sería importante, al menos desde el punto de vista de saber la forma en que haya disponibilidad. A veces el estudiante llama a la Universidad y de hecho no le entra la llamada, pero tampoco tiene sentido que se pueda resolver cualquier llamada porque no podrían entrar todas.

Se habló de la posibilidad de hacer un horario en que los Centros Universitarios puedan llamar a los Coordinadores de Cátedra e informar a los estudiantes el horario de atención de estos Coordinadores.

Es importante que se defina cuál es el tiempo de coordinación. Porque los Coordinadores de Cátedra, aparentemente están tan ocupados, en hacer exámenes, corregir, digitar, etc. Que no tienen tiempo para atender a los estudiantes y otros.

Soy de la opinión que para coordinar una Cátedra no se requiere más de un cuarto de tiempo. Si éste tiene que escribir la unidad didáctica, considero que se requiere tiempo completo, al menos por seis meses.

En un estudio hecho por la Contraloría General de la República el Director dijo que eso se acomoda de común acuerdo.

Obviamente no se requiere estar de 8 a.m. a 4:30 p.m., para hacer el trabajo que actualmente se realiza. A la Universidad le interesa un rendimiento adecuado.

Don José Joaquín Villegas luchó con muchos funcionarios que manifestaron tener derechos adquiridos y por lo tanto no iban a cuidar exámenes, etc. Don José Joaquín logró que por este cuatrimestre ayudaran pero posiblemente para el otro no.

Además de los derechos adquiridos de estas personas, ¿cuál es el trabajo realizado?, porque pareciera que si ponemos los derechos y el trabajo en una escala, los derechos están pesados y a veces no existe la otra parte. Tal vez sería conveniente definir el tiempo de carga horaria.

Es muy probable que estemos confundidos acerca del asunto y si lo estamos es muy conveniente que se aclare. Como profesionales el volumen de este trabajo es comparable con el de otros profesionales, qué es lo razonable. Por todo lado se les critica.

Sería de beneficio para ellos que se aclare cuánto tiempo necesitan. Creo que un profesional no puede hacer el trabajo estando digitando todo día, necesita tiempo para pensar y preparar. Pero eso no está claro.

En el proceso de confección e impresión de instrumentos de evaluación. Está el tutor evaluador, está el tutor que elabora los instrumentos. Para digitalarlos está la Oficina de Operaciones, que es la que solicitó que se hicieran en disquete. La impresión la hace otra unidad.

El proceso de confección de carga académica, en muy buena parte lo hace el Director, los Encargados de Carrera y la Oficina de Operaciones, pareciera que el Encargado de Cátedra no tiene mucho que ver con este asunto.

Los procesos de confección de horarios y notas lo hace la Oficina de Operaciones. Entonces las quejas que planteó el compañero Rafael Ángel se refieren a ese núcleo.

Por otro lado considero que el Consejo Universitario debe plantearse aspectos como los siguientes. A los Encargados de Cátedra de la Universidad de Israel, de la OPEN de Inglaterra y de la UNED de España, ningún estudiante los visita, nadie les hace llamadas telefónicas, nadie les hace consultas. Estamos un poco equivocados en el sistema que estamos utilizando.

¿Por qué es que se acumulan las consultas? ¿Por qué tenemos apelaciones y siguen creciendo?, no será que está mal el sistema de evaluación y éste es una de las claves para que funcione la Cuatrimestralización. El tutor no puede corregir sus propios exámenes entonces ¿Cuál es su función?

Qué mejoras se podrían hacer a la luz de la Cuatrimestralización de tal manera que se pueda acelerar el proceso y no haya tanta traba administrativa y no dependamos de un sistema de evaluación que es sumamente costoso y que algunos casos, puede ser muy útil.

Pienso que en el caso de matemáticas, es muy difícil que se pueda saber qué es lo que sabe un estudiante si no es vía de exámenes escritos.

Por ejemplo, en el área de la agronomía, química o industria, uno sabe más lo que la persona sabe por vía de casos concretos que por vía de respuesta.

El sistema de evaluación en otros países es muy diferente del nuestro. En Costa Rica es el sistema de evaluación más tradicional que hay en este momento y precisamente porque no hay innovaciones toda esa problemática se va acumulando.

Me parece que no solamente debemos resolver el problema específico que tenemos sino el de fondo.

Quiero saber ¿cómo va a salir el problema de la entrega, registro y depuración de las notas y la matrícula en el próximo cuatrimestre?

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Se ha implementado un sistema para que las notas estén listas dos semanas después y el alumno pueda tener la información. Todo lo que se ha hecho ha sido en esa línea.

En el primer ordinario hubo un cumplimiento de casi de 100% de parte de los profesores.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Mi preocupaciones que últimamente se han visto varias filas de estudiantes en la Oficina de Registro, solicitando certificaciones y no se les puede atender con rapidez. Esas certificaciones son de notas, de cursos que terminaron en noviembre del año pasado.

Don José Joaquín indica que en 15 días los estudiantes deben tener la nota y en ese período también está terminada la matrícula.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: Lo que el alumno necesita para la matrícula es el resultado final y eso va impreso en el segundo examen ordinario, no necesariamente tiene que estar incluida en la Oficina de Registro.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Para efectos de matrícula y de la entrega de la docencia, no hay necesidad de que la Oficina de Registro tenga registrada las notas, lo que es necesario es que el estudiante tenga información sobre cuál fue su nota.

LIC. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ: Es muy dado en la UNED no anotar el promedio final y es cualquier cantidad de exámenes que llegan a los Centros Universitarios sin ese promedio y eso implica una cantidad de llamadas del estudiante al profesor para que le dé el promedio.

Los profesores se limitan a señalar la nota del II ordinario pero no hacen el promedio ponderado para determinar su nota final, que es lo que el alumno necesita.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN VILLEGAS: De hecho se está haciendo.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En caso de que el Consejo Universitario decidiera tomar alguna medida o decisión urgente que don José Joaquín Villegas elaborara un memorándum indicando que urge tomar decisión sobre determinado asunto, de tal manera que no se detenga un proceso.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Quiero dar las gracias a los compañeros que ven la preocupación desde el ojo óptico estudiantil.

El lunes 4 de marzo se tuvo una reunión con los Directores de Escuela aprovechando el análisis del documento de Trabajo Finales de Graduación. Al mismo tiempo aproveché para referirme a algunos puntos importantes.

Dentro de esos puntos fue cuando les indiqué que los estudiantes están decepcionados de las Escuelas, por la atención que se les está dando, los funcionarios no asumen su rol de trabajo, no tienen horario. Les dije que me parecía que la Universidad, a nivel de horarios, estaba muy mal.

Aparentemente esta manifestación dio mucho resultado, porque las intervenciones de parte de ellos, fueron aceptando que hay un problema y que hay que corregirlo.

Lo que pasa es que la intervención de los cuatro Directores de Escuela fue más que todo en el aspecto de registro. Creo que la Oficina de Registro tiene problemas, en este momento es la oveja mala de la Universidad, por lo menos en atención al estudiante.

Conversando con don Pablo Ramírez me indicaba que tenía muchos problemas. Don Pablo remitió un documento a la Vicerrectoría Ejecutiva sobre los problemas que tiene la Oficina de Registro.

Creo que parte de lo que puede ayudar es que el Consejo Universitario esté pendiente, según el documento que presentó la Oficina de Registro, porque las cuatro Escuelas se escudaron en la Oficina de Registro.

Por ejemplo, visité al Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, don Walter Araya y le manifesté que como estudiante he venido tres veces durante la semana pasada a la Escuela y no he encontrado a nadie.

Cuando me encuentro a un funcionario brindando tutoría el domingo pasado, en el Centro Universitario de Alajuela, me comenta que él estaba a tiempo completo pero ahora solo tiene un cuarto de tiempo y eso lo dedica a dar tutorías.

El estudiante visitaba a don José Alfredo Araya, en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, él ya no está.

Los Directores de Escuela nos dieron a entender que se redujo de alguna manera el personal.

Entonces se llega a la siguiente conclusión. Adaptaron un proyecto de Cuatrimestralización a un sistema semestral, pero creo que se adaptaron ese sistema con los mismos recursos que había en ese momento, no sé si eso generaría más trabajo.

Dentro del concepto estudiantil veo que es menos tiempo y más volumen de trabajo para las personas encargadas de este proceso y veo que es la misma gente con el mismo personal los que están trabajando en este proceso.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Podría ser más trabajo el cuatrimestralizar, pero lo que hizo con esto fue reducir cada uno de ellos, por lo tanto tres cuatrimestres es menos que dos semestres.

Antes habían 8 tutorías por semestre ahora hay 4 por cuatrimestre, o sea menos trabajo. Anteriormente había curso de verano. Más bien hay elementos en los que se reduce.

Quiero aclarar que la Cuatrimestralización no es Cuatrimestralización, lo que tenemos es trimestralización, porque Cuatrimestralización son cuatro períodos de tres meses cada uno y lo que nosotros tenemos son tres períodos equivalente a cuatro meses, dentro de los cuales hay un mes libre cada uno.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Don Walter Araya me iba a recibir hace unos días y siendo la 1:30 p.m., me encuentro a doña Marlene Víquez y le digo que voy a ir a la Cátedra y me dijo que no había nadie, doña Marlene me dijo que iba a ir a almorzar pero que en este momento no quedaba nadie.

Siento que debe hacer una secretaria aunque sea para que tome los recados aunque no se encuentre la persona con la que se desea hablar.

A pesar de que don Celedonio Ramírez me dijo que la Universidad no se podía establecer un sistema de tarjetas, pero insisto que lo que hace falta en la Universidad es un control de horarios. Las personas entran a la Universidad para lo vean y luego se van.

Lo que no logro entender es que hay personas que dicen que vienen a trabajar y no vienen a trabajar. Los horarios no se están respetando.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Quiero saber en cuál Universidad, se le impone a los profesionales un reloj marcador. Primero se cae el Consejo Universitario y la Universidad antes de que se ponga.

En la Universidad no se le puede poner un reloj marcador a los profesionales, se les puede poner a las secretarias y a los conserjes, pero el problema no es ese.

Es un inicio la Junta Universitaria quiso imponer un reloj marcador pero no pudo imponerlo.

Hay que decir para qué se va a poner un reloj marcador. En primera instancia hay que definir cómo es el trabajo de un profesional. Si se define que el trabajo de los profesores es de 8 a.m. a 4 p.m. físicamente, eso sería un gran problema.

Quieren que vaya a cuidar exámenes, no va a ir nadie, quieren que tengan reunión con los tutores en la noche nadie va a ir, quieren que preparen una unidad didáctica no lo van a hacer, porque ellos van a estar de 8 a.m. a 4 p.m.

Lo que no está definido en la Universidad es en qué consiste la carga académica, se la defino como está definida en las otras universidades, que puede estar definida en forma específica vía reglamento o por costumbre.

Un profesor en la Universidad tiene 12 horas lectivas sea que se presenta al aula, una hora y media por cada hora lectiva de preparación y en ninguna Universidad se le señala donde tiene que preparar su lección. Se le da por facilidad una oficina.

La Universidad de Costa Rica ya tiene bastantes oficinas para todos aquellos que quieran utilizarla. Que sepa la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, no tienen oficinas para los profesores y la UNED tampoco tiene.

Luego hay cuatro horas para atención de estudiantes y 4 horas para atender a reuniones. Así está definido en el sistema universitario.

¿Cuál es el problema para la Universidad? De hecho no está definido cuál es a distancia, hay una diferencia entre dar 12 lecciones y por eso se dan las 18 de preparación. La otra es presentarse para administrar las que hizo otro.

O sea las 18 horas de preparación por lección en la Universidad, por ejemplo, en Perspectiva Filosóficas del Hombre, es evidente que el que las hizo fue don Arnoldo Mora no el profesor.

Pienso que esto hay que definirlo y que no es fácil. Por ejemplo, el definir que la coordinación de una cátedra tenga ciertas horas, la administración tendría que luchar para implementarlo gradualmente porque muchas personas van a decir que eso no se definió cuando lo contrataron.

El reloj marcador no resuelve el problema, lo que si nos ayudaría es que para saber en qué horas estuvieron algunos de estos profesores.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Siento que los estudiantes, en el proceso de Cuatrimestralización, es que nos íbamos a acuerpar en los tutores.

En este momento tengo una tutora donde a nivel de la UNED considero que es un desastre, pero me han dicho que ella a nivel del CUNA es una excelente profesora en clases magistrales.

Cuando me le acercó y le dijo que a qué se debe que dé una clase magistral excelente en el CUNA y no nos pueda dar una clase excelente a nivel tutoría en la UNED. Ella me dijo que en la UNED no hay una política de qué es lo que se pretende de un tutor.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Es distinto dar una clase magistral que dar una tutoría. Lo que hay son cuatro tutorías y qué se puede decir en cuatro tutorías.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Don Federico Marcos es el tutor en San José de Perspectivas Filosóficas del Hombre. En la primera tutoría nos dijo que sabe que nosotros no estamos entendiendo el libro pero les voy a dar un esqueleto y ustedes les ponen la carne, que bonito es hablar en ese concepto.

El problema es que hay tutores que dicen que solamente vienen a evacuar dudas, para mí todo el libro es una duda.

Para mí los tutores en la Universidad no llevan preparada la lección sino que simplemente llegan a evacuar dudas, en cambio hay otros que llevan un breve resumen al estudiante al estudiante sobre lo que el esqueleto de la materia.

No sé si la tutora tiene razón de que no hay política definida de qué es lo que se pretende de un tutor en la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que debe de existir es un reglamento.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Pienso que la idea de tutor es aquella que llegue a dar el esqueleto.

La Universidad Latina comenzó su matrícula en diciembre y su trabajo lectivo el 6 de enero. En la UNED los administrativos 15 días de vacaciones luego viene la matrícula, después la entrega de libros, etc.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En las universidades privadas hay 15 a 22 días máximo entre un período académico y otro.

El estudio de Cuatrimestralización que se presentó, mostro que es absolutamente imposible un período menor. El estudio fue basado en cálculos computacionales de por qué se requiere ese tiempo. Hay que tomar en cuenta cuanto tiempo se lleva para que se haga el examen, para que se devuelva a cada Centro la información, etc.

El proceso es sumamente detallado, fue estudiado muy profesionalmente por las personas que lo hicieron, además que como doña Xinia Zeledón, tenía con toda claridad cada uno de los plazos y procesos que necesitaban. Si la Universidad fuera presencial no hubiéramos requerido de esto.

Por ejemplo, si nosotros no necesitamos darle al estudiante el paquete instructivo eso reduce casi dos semanas porque no tenemos que entregarle libros. O sea que el primer día de clases, el profesor le indica al alumno los textos a estudiar.

La información necesaria para que se matricule y no ocurra que luego le digan al estudiante que ese no era el curso que se podía matricular.

Por ejemplo, cuando el estudiante termina el curso en la Universidad de Costa Rica, el profesor le da la nota y la lista es puesta en la puerta de la oficina. El estudiante es la primera vez que la nota y si tiene alguna duda puede ir a consultarle al profesor, pero el estudiante no puede apelar la nota. Luego el estudiante se matricula y la Universidad no va a llevar control de esos cursos porque los profesores en la matrícula son los que dicen si pasó o no.

Desafortunadamente en la Universidad el profesor no tiene nada que ver con la matrícula, entonces la Oficina de Registro tiene que saberlo y saber en qué momento rechazar un curso.

En una de las universidades hay tiempo de 22 días para cambiar de curso. Pero que hace el estudiante si se matricula en la UNED y se le entregan todos los materiales y 15 días después dice que quiere cambiar de curso.

SR, MARVIN HERNÁNDEZ: Es criterio de muchos estudiantes de que en el momento de valorizar realmente las expectativas de tiempo se trató de resolver el problema administrativo pero eso ahogó al estudiante. Por ejemplo, este servidor tiene que hacer cuatro exámenes en dos días, esto no es fácil.

Si se readecua el tiempo y se trata de que a nivel administrativo y se regale un poco de ese tiempo para beneficio de la persona que está siendo perjudicada, que es el estudiante. Es muy fácil reducirle el tiempo y el espacio al estudiante para ganar tiempo a nivel administrativo.

Soy de criterio de que se debe ganar una semana más para el estudiante y permitirle semana A y B, por lo menos para el examen, y que tenga un tiempo para desahogarse.

Una persona me dijo que nos quejábamos nosotros porque tuvimos un representante estudiantil ante la Comisión de Cuatrimestralización, esa fue la respuesta que me dio una alta autoridad de la Universidad. A veces es muy fácil hablar.

El Consejo Universitario aprobó dar el total apoyo a la FEUNED por la muestra que se va a hacer. Queremos sentir la óptica del estudiante de la Cuatrimestralización, el

documento ya casi está listo en el CIDED, por lo tanto creo que de ahí se podrían tomar muchas cosas y que a la hora de que el producto más importante de la Universidad nos logre decir cuál es la perspectiva, y poder corregir el próximo cuatrimestre.

Creo que más adelante deberíamos de analizar cómo reducir el tiempo del administrativo para regalárselo al estudiante.

En este momento tengo que aprenderme 120 fórmulas para aplicar el II examen, y cuando se le preguntó al tutor nos dijo salados porque no se les va a dar las fórmulas para que trabajen.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Pienso que se debe de analizar el plazo para la aplicación de exámenes.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Quiero agradecer a don José Joaquín y por parte de la FEUNED le van a llegar algunas inquietudes, aprovechando la muestra que se va a realizar.

LIC. BELTRÁN LARA: Quisiera hacer algunas recomendaciones en relación con la evaluación que se pretende hacer.

Pienso que es muy valioso, que debe dársele mucha atención y que debía analizarse el proceso de evaluación y no hacer solo una evaluación terminal al final del cuatrimestre.

Pienso que es importante y por lo que uno escucha de los estudiantes, tutores y de otros funcionarios, y de mi parte por lo que leo en los proyectos de investigación, uno se entera de las preocupaciones.

En varios de los Centros Universitarios, que me correspondió calificar exámenes en el curso de Métodos y Técnicas de Investigación, en los informes de los proyectos que se presentan en esa primera fase, muchos estudiantes escogieron como tema hacer un análisis sobre problemas que tienen con la Cuatrimestralización. Eso de alguna manera va a reforzar la evaluación que se pueda hacer del asunto y el trabajo que está haciendo la FEUNED con el CIDED.

Algunos se quejan de la atención en los Centros Universitarios, del proceso de matrícula, que se hacen los exámenes en una sola semana y tienen que aplicar 4 o 6 exámenes en dos días y antes era dividido.

Pienso que un parámetro muy importante es de hacer un análisis comparativo histórico del rendimiento académico en períodos anteriores versus rendimiento académico en este cuatrimestre.

El rendimiento académico es el parámetro que nos dice si el estudiante promueve o no. Pienso que se escucha quejas en el sentido de que hay pocos plazos, si eso es así, de

alguna manera se reflejaría en el rendimiento académico. Si el estudiante no resiste a este sistema se va a ver reflejando en el rendimiento académico.

Me parece importante que se haga una breve comparación y hacer un análisis comparativo contra tres semestres anteriores, para tener criterios en relación con este asunto.

Los estudiantes se quejan mucho de una serie de aspectos pero pienso que se están confundiendo los aspectos y muchas veces se le echa la culpa a la Cuatrimestralización, de una serie de males que padecemos desde hace 18 años y no hemos sido capaces de corregir, u algunos que se padecen desde la reestructuración que se hizo en 1989, que se piensa que se actuó equivocadamente como es el caso de los Encargados de Cátedra y se les echa la culpa de todo.

Como en todos los puestos hay profesionales buenos y malos, responsables e irresponsables, y cuando se es responsable de la labor y funciones que se le encomiendan o si no son las más adecuadas, si es irresponsable le falta que hacer, el profesional responsable siempre estará ocupado y el que es irresponsable andará rehuyendo sus responsabilidades.

Es muy oportuno que se tenga en cuenta que no se puede exigir profesionalmente horas asiento o sea de 8 a.m. a 4:30 p.m., eso ha sido objeto de muchos análisis y discusiones. Don José Joaquín Villegas, sabe que desde que existía la Dirección de Centros Académicos luego en 1989 con la Dirección de Docencia y las Escuelas.

Quizá hay que analizar una serie de asuntos y creo que el momento es propicio, y así como vamos a cambiar estructuras, desde el punto de vista administrativo, también se analicen funciones y diferentes aspectos operativos del personal profesional y no pensemos que el problema está porque tenemos un Encargado de Cátedra que supuestamente no está cumpliendo.

Debo aclarar que las cargas académicas que tienen los Encargados de Cátedra fueron definidas por una Comisión y por el señor Rector en 1989, cuando se hizo la reestructuración y se fundaron las Escuelas y Cátedras.

Eso fue una iniciativa del Consejo Universitario de aquel entonces. Los coordinadores de curso, que así se llamaban en esa época, y que tenían otras funciones, no estábamos pidiendo que nos la cambiaran, fue una iniciativa del Consejo Universitario de ese momento. Luego vino un período de negociación en el cual quedó plasmado un documento que se denomina Normas y Procedimientos para la Carga Académica de los Profesores de la Dirección de Docencia.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Considero que si se va a hacer la discusión del FOCUS GRUP sería bueno tener un poco de información porque son muchas de las cosas que quedan sobre el tapete y lo que se han señalado son los aspectos prácticos, sin embargo detrás son aspectos que son históricos en la Universidad y que hay que resolver.

El asunto de la evaluación, independientemente de que sea una materia que se analizó en el Consejo. Recuerdo en una oportunidad cuando la Oficina de Control de Calidad se dio a la tarea analizar el número de exámenes que estaban bien o no confeccionados.

No sé si esos informes, en alguna oportunidad, llegaron a las instancias respectivas para que se viera cuál era el problema que existe en los exámenes.

El problema es técnico y hay que abordarlo desde una perspectiva técnica, y eso implica el hecho de que habrá que tomar una determinación en cuanto a que si solo el tutor evaluador es el que tiene y maneja el conocimiento de cómo es que se debe evaluar.

No necesariamente los tutores evaluadores conocen el planteamiento que se debe seguir de acuerdo a una estructura inflexible e históricamente inflexible en la Universidad. Don José Joaquín Villegas señaló un elemento que para mí es fundamental y que habrá que retomar independientemente de lo que se diga de los Encargados de Cátedra, en lo referente a cuánto tiempo deben tener y si cumplen.

Creo que la labor que hace un Encargado de Cátedra en menos de un cuarto de tiempo la puede hacer. A mí me corresponde convivir en una oficina en donde realizo labores, que ni siquiera las dos secretarias de la Escuela toman un recado, ni consultan un AMPO. Porque una persona que comparte una oficina puede tomarse el tiempo para darle una información a un estudiante sobre algo que no es mi campo de acción y sin embargo si se puede evacuar una duda o pregunta. Si me puedo levantar para consultar un AMPO que está en una oficina y que son vedados, con una información precisa que debería de tener un AMPO de notas y una secretaria no lo puede hacer y se da el lujo de decir no está, no puedo, no sé cuándo viene, etc.

Creo que lo que está dejando en evidencia la Cuatrimestralización es que esos procesos históricos en la Universidad tienen que cambiarse. Ese problema no es de ahora sino de hace mucho tiempo atrás.

Con todo lo que se está hablando de servicio al cliente, nuevas estructuras de mercadeo, etc., las personas tienen que darse cuenta, de que se atiende mejor al alumno o la situación va a prevalecer y que eventualmente nos vamos a ver contra la pared porque los comentarios que hay hacia afuera de la Universidad, son graves.

Esto no es una situación para señalársela a don José Joaquín ni a la Administración, es que cada quien tiene que asumir en forma muy clara, que de por sí está la imagen de la Universidad y ahora todos los errores que antes eran más fáciles cubrir, ahora quedan al descubierto. La cantidad de errores que quedan al descubierto esos son los sales afuera.

En relación con la tutoría telefónica. Uno está siendo controlado no por el encargado de la tutoría telefónica sino por quien está manejando la parte de atender. En una

consulta uno no puede decir cuánto tiempo va a durar porque un estudiante muchas veces le pregunta que tiene duda en la primera pregunta de la tarea pero al final hace consulta de todas las preguntas de la tarea y a uno le están tomando el tiempo desde la central y debe determinar un límite a cualquier consulta que se haga.

Eso no lo está controlando un académico sino lo controla una funcionaria que no tiene ninguna relación con la academia. Estas situaciones hay que resolverlas.

Cuando a mí me hicieron ese comentario dije que era muy lamentable. No sé quién dio la orden de estar controlado desde la telefonista y cuando uno se da cuenta que le descuelgan el teléfono para ver si está efectuando una consulta con un alumno o con otra persona.

Ojalá que esos controles no fueran para aspectos de lo que he mencionado sino para aspectos más importantes.

Don José Joaquín señaló que el Encargado de Cátedra es débil en la parte académica y muchos Encargados se están quejando de que reconocen que son débiles en la parte académica, pero manifiestan que no se le da la oportunidad para escribir.

Si uno revisa las funciones del Encargado de Cátedra se da cuenta que está estipulado cuáles son las funciones que debe realizarse. Pero éstos pueden escribir folletos para ULACIT, para la Universidad Latina pero no hacen el intento de escribirlos a lo interno y esa es una realidad.

Muchos de los Encargados de Cátedra utilizan nuestras instalaciones para escribir cartas de respuesta de que le plagieron su material didáctico en ULACIT pero a lo interno no lo hacen.

¿Cómo llegar a resolver ese problema? Creo que eso es un problema de actitud y de profesionalismo.

Otras personas se quejan de que en este momento están en Programas de Maestría y que la Universidad no les da ningún apoyo porque una jefatura les negó un permiso para poder asistir a lecciones o porque a uno si le descargan el tiempo y otros no, y si la Universidad se va a beneficiar con un Programa de Maestría y que la Universidad no lo tome en cuenta.

Pero hay una cantidad de personas que ya son egresados de un doctorado pero de abrir el Programa de Maestría y Doctorado no tenemos el respaldo a lo interno de personal que vaya a hacerse cargo de estos cursos de doctorado.

Por otro lado hay aspectos que se critican. Se dice que don José Joaquín Villegas es muy unilateral en toda una serie de decisiones y que es lo que lamentan de don José Joaquín y que no consulta nada y hace una serie de cambios inconsultos.

Pero uno les dice a estas personas si logró conversar con don José Joaquín y les dice que el problema es que los obligó a tener la evaluación en disquete y el Consejo Universitario no tomó esa determinación y él la tomó en forma unilateral.

Creo que ese tipo de situaciones son risibles. Son aspectos que una Universidad no se deberían de dar.

Independientemente del maltrato que reciben los estudiantes. Me he dado a la tarea de hacer una colección de cartas de los estudiantes y una persona dice que vino a la Cátedra de Evaluación Institucional con la intención de aclarar dudas sobre el proyecto segundo de esta asignatura y el Encargado de Cátedra no se encontraba. Por otro lado dice que recurrió a la tutoría telefónica y la persona encargada no pudo evacuar las dudas.

El asunto de que una persona dirija una materia y no pueda aclararle a un estudiante dudas de índole académico, creo que eso es lamentable.

Muchas veces los estudiantes tienen toda la razón, porque uno ve a un estudiante que tiene que esperar tres horas.

No hay el más mínimo esfuerzo de decir buenos días, muchas gracias, qué se le ofrece. Cuando eso se olvida creo que el resto queda sobrando, se le olvidan aspectos mucho más importantes.

Nadie se pone a pensar que el estudiante nuestro reúne y tiene características muy especiales, no es lo mismo decir que un estudiante interpreta un examen de Perspectivas Filosóficas del Hombre en Puriscal que como lo va a interpretar un estudiante de Guápiles.

Esta situación la estoy viviendo en Puriscal y en Guápiles, y me doy cuenta de que dice el estudiante de Cartago y San José. Pero también me doy cuenta que hay estudiantes que han llevado una materia 7 veces y no la han ganado, porque siempre les hacen un planteamiento diferente de un examen, creo que ahí si hay problema. Los estudiantes me enseñan los esquemas de cómo hacen para estudiar.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En las otras universidades cambian hasta el curso. Cuando uno repite un curso no es el mismo material y puede ser que ni el curso.

Si una persona matricula estudios generales en la Universidad de Costa Rica y al año siguiente es totalmente diferente. Eso es problema de la educación superior y creo que hay que reflexionar en forma global.

Algo interesante de señalar es que los Encargados de Cátedra están haciendo una serie de inquietudes hacia ese núcleo. Es interesante que en las otras universidades a distancia nadie llega a ese núcleo, ese núcleo es pensante, que analiza los materiales,

que da las pautas para hacer los exámenes y nunca se involucra en aspectos administrativos.

Se debería de tomar en cuenta todo lo que ha dicho sobre todo en términos de medidas concretas.

Se ha expresado la idea de que parece insoluble. En la medida que es un problema, creo que debemos o resolver el problema o determinar cuáles son nuestras obligaciones con el estudiante y como se las resolvemos. Habría que hacer un listado de algunas de estas inquietudes y como un modelo.

El mismo modelo de atención del estudiante varía considerablemente. En algunas universidades el Encargado de Cátedra no se encarga de los materiales, se encarga de un número determinado de estudiantes y los atiende por teléfono, correo electrónico, personal y el resultado es bastante positivo.

En la UNA de Venezuela está el profesor generalista, donde la persona no va donde un tutor de filosofía, historia, sino que se toman los estudiantes de las cuatro materias y se les da una tutoría, un tutor generalista que explica las cuatro materias. Esto tiene ventajas en el sentido de que a ese tutor tener más jornada, le puede dar más atención al estudiante y desde otro punto de vista es menos personal. Evita problemas como que se tenga tutorías a la que no llega ni un alumno, pero cuando se reúne los cuatro cursos probablemente se incrementan.

Me parece que la cuatrimestralización de la oportunidad para analizar pero que a la vez hay que ver la cuatrimestralización hasta qué punto desnuda toda una serie de debilidades que tiene la educación a distancia. También toda una serie de tendencias en la educación a distancia, especialmente en Costa Rica que tienden a presencializarla.

En muchos otros países del mundo, la educación a distancia, es educación por correspondencia. Por ejemplo, que estudiante va a la OPEN de Inglaterra. La parte central de la OPEN de Inglaterra, es un pueblo que está a 300 kilómetros de Londres, ahí no llega ningún estudiante ni puede llegar.

Para entrar a la Universidad cada persona tiene que pagar 100 libras. ¿Cómo atienden otros aspectos? ¿Qué tipo de llamadas pueden tener?, estas cosas no se ven.

Una vez dije que es conveniente que el Consejo Universitario delegara a algunos miembros para que hicieran una visita a estos lugares y ver qué está aconteciendo.

Nosotros estamos resolviendo los problemas como si fuera una universidad presencial. Esto es interesante pero desde el punto de vista de recursos es insostenible.

Uno se tiene que preguntar cómo resuelve la cantidad de quejas, cómo resuelve el problema de exámenes de la OPEN de Inglaterra. La OPEN de Inglaterra no tiene

ningún examen, el que quiere crédito para su curso hace un examen a nivel estatal. El Estado a través de las Universidades presenciales da un examen sobre química cada año y si el estudiante gana el examen recibe el crédito, eso es un problema del Estado.

La OPEN de Inglaterra facilita los materiales para que el estudiante se prepare y al final la persona hace el intento. El Estado le permite hacer cualquier cantidad de intentos, pero cuando van a hacer el examen por lo general lo ganan.

Otros sistemas son con una computadora que le indica si gana o no el examen. Le pregunta si es la primera vez o no.

Estos son sistemas en las que utilizan tecnología como lo llama don Walter Solano el modelo sistémico tecnológico.

Estos sistemas tienen sus ventajas. El estudiante saca toda su furia contra la computadora no contra el sistema, la computadora puede tener 400 diferentes clases de examen y el estudiante puede ir cuantas veces quiera. Se da un porcentaje de alumnos que si logran ganarle a la máquina o darle las respuestas adecuadas y ganan el examen.

Pienso que es necesario analizar en qué forma algunos problemas de la educación a distancia se han agravado a nivel mundial y algunos se han simplificado y dado el camino que han seguido tienen menos problemas y el camino que nosotros estamos siguiendo pueda generar más problema.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Con respecto a la tutoría telefónica. No es que estemos trabajando con la DIS. Ha habido algunos problemas de uso indebido del teléfono que se ha detectado para llamadas personales, eso no se puede permitir. No es que fije un límite de tiempo a todas las personas, lo que pasa es que hay ocasiones en que un curso solo un alumno llama y se le puede dejar media hora. Cuando la persona toca la campanita es porque hay tres o diez personas esperando turno, y es para decirle al profesor que recuerde que hay más personas.

Por otro lado se mencionó un caso concreto de mal atención al estudiante, es la primera vez que escucho el nombre del curso y en este caso es de Evaluación Institucional.

Debo decir que al Encargado de esa Cátedra se le ha llamado la atención por escrito por el problema de presencialidad.

En relación con mis decisiones unilaterales. Diría que no son tan unilaterales, tengo dos foros donde comparto antes de tomar una medida. Uno es la Comisión de Cuatrimestralización donde habitualmente discutimos todo. Soy el que normalmente propone las cosas y si se aprueba lo ejecutamos.

El segundo es el Consejo de Docencia, donde están todos los Directores de Escuela. Entonces la decisión no es unilateral.

LIC. JOAQUIN CALVO: Digo que es una apreciación que hay.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso la situación de los exámenes se discutió y si fue unilateral sería de este servidor. El asunto comenzó cuando se dijo que se necesitaba más personal para digitar los exámenes y recomendé que se contratara a una compañía. Eso era una posibilidad.

La otra posibilidad era que se digitara los exámenes y don José Joaquín me dijo que si habían recursos y le dije que si habían fondos para capacitar a las personas.

La última alternativa se refería a que el profesional directamente digitara el examen en una computadora. Se habló de la disponibilidad y una de las personas que más se ha quejado está sacando la Maestría en Tecnología Educativa.

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización.

6. Nota de la Fundación Fernando Volio

Se recibe Oficio del 13 de marzo de 1996, suscrita por el Dr. Fernando Volio; Secretario de la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez, en la que solicita cancelar la suma de \$41.000, oo que la UNED le adeuda a dicha Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se le haga una atenta excitativa a la Contraloría General de la República, para que apruebe la resolución administrativa que este Consejo le envió o que se apruebe la propuesta que se discutió con el Controlador General de la República, con el objeto de que la Universidad pueda cumplir sus obligaciones adquiridas con la Fundación y con el UNIMER y el Grupo Tecnológico.

Por otra parte contestarle a don Fernando Volio y a la Fundación, de que se ha tomado este acuerdo en cual se avalaba el pago y que se pronuncie al respecto y que expresa su preocupación por la situación que se ha presentado.

Se acuerda lo siguiente:

ARTIULO II, inciso 6)

Se recibe Oficio del 13 de marzo de 1996, suscrita por el Dr. Fernando Volio, Secretario de la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez, en la que solicita cancelar la suma de \$41.000, oo que la UNED le adeuda a dicha Fundación.

Al respecto, se ACUERDA:

- 1. Hacer una atenta excitativa a la Contraloría General de la República, para que apruebe la resolución administrativa que este Consejo Universitario le envió, o que apruebe la propuesta de solución que se discutió con el Sr. Contralor General de la República, con el objeto de que la Universidad pueda cumplir con las obligaciones adquiridas con la Fundación Fernando Volio, UNIMER S.A y el Grupo Tecnológico San José S.A.**
- 2. Informar al Dr. Fernando Volio que el Consejo Universitario, en sesión 1182-95, Art. III, inciso 5) tomó el acuerdo de avalar dicho pago y se le está solicitando a la Contraloría General de la República que se pronuncie al respecto. Este Consejo expresa su preocupación por la situación que se ha presentado.**

ACUERDO FIRME

7. Sesión extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero sugerir que se realice una sesión extraordinaria el próximo viernes, para analizar los diferentes asuntos que quedaron pendientes.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 7)

Se acuerda convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 15 de marzo de 1996, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar los asuntos incluidos en la agenda. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1:50 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez.
RECTOR

mef*